

**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
UNAN-LEÓN**

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Tema: Ejecución presupuestaria en Nicaragua, desde el punto de vista del presupuesto de ingresos durante los años 2006-2016

Autores:

- Br. Soila Lilieth Santana López
- Br. Juana Lissette Castillo Castillo
- Br. Juan Ramiro Norori García

Tutor: MS c. Jairo Martínez

León Nicaragua, Mayo 2019

“A la Libertad por la Universidad”

TEMA:

Ejecución presupuestaria en Nicaragua, desde el punto de vista del presupuesto de ingresos durante los años 2006-2016.

Dedicatoria

Dedicamos esta tesis primeramente a Dios por darnos siempre las fuerzas para continuar en lo adverso, por guiarnos en el sendero de lo sensato y darnos la sabiduría en las situaciones difíciles.

También, de manera muy especial, a nuestros padres por darnos la vida y luchar día a día para que lográramos este sueño; Por el deseo de superación y amor que nos han brindado a fin de poder honrarlos con los conocimientos adquiridos en el transcurso de nuestra preparación académica.

Br. Soila Lilieth Santana López.

Br. Juana Lissette Castillo Castillo.

Br. Juan Ramiro Norori García.

Agradecimientos

Le agradecemos primordialmente a Dios por habernos acompañado y guiado a lo largo de nuestra carrera, por ser nuestra fortaleza en los momentos de debilidad y por habernos brindado una vida llena de aprendizajes y muchas experiencias.

Agradecemos a nuestros padres por darnos la vida, por apoyarnos en nuestra formación y educación que con mucho esfuerzo e ímpetu lograron enseñarnos, y por darnos la lección más grande de vida que es la vida misma.

Agradecemos a los maestros por brindarnos el pan del conocimiento, se le agradece por ser nuestros formadores, personas de grandes sabidurías quienes se han esforzado por ayudarnos a llegar al punto donde nos encontramos.

Br. Soila Lilieth Santana López.

Br. Juana Lissette Castillo Castillo.

Br. Juan Ramiro Norori García.

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	ANTECEDENTES	2
III.	JUSTIFICACIÓN	4
IV.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
V.	OBJETIVOS:	6
5.1.	OBJETIVO GENERAL:.....	6
5.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
VI.	MARCO TEÓRICO	7
6.1.	Marco Conceptual:	7
6.1.1.	Definición del Presupuesto General de la República.	7
6.1.2.	Tipos de Presupuesto:.....	8
6.1.3.	Presupuesto de ingresos:	9
6.1.4.	Presupuesto de Egresos (Gastos):	10
6.1.5.	Clasificaciones del presupuesto de gastos:	10
6.1.6.	Definición de Política Fiscal, Política Tributaria y Política de Gasto	12
6.1.6.1.	<i>Política Fiscal</i>	12
6.1.6.2.	<i>Política tributaria</i>	12
6.1.6.3.	<i>Política de Gasto</i>	14
6.2.	Marco Referencial.....	17
VII.	DISEÑO METODOLÓGICO	18
7.1	Tipo de Estudio.....	18
7.2	Alcance del Estudio	18
7.3	Tiempo	18
7.4	Diseño.....	19
7.5	Enfoque	19
7.6	Área de Estudio	19
7.7	Universo de la Investigación	19

7.8	Fuentes de Información	19
7.8.1	Fuentes Secundarias	19
7.9	Procesamiento de los datos.....	19
7.10	Operacionalización de las Variable	20
VIII.	ANALISIS DE LOS RESULTADOS	21
8.1	Evolución de la Política Recaudatoria de Ingresos del País	21
8.2.	Ingresos según Rubros se Recaudación durante el Periodo de Estudio	36
8.3.	Ejecución del Presupuesto de Ingresos según Fuente Recaudadora.....	47
IX.	CONCLUSIONES.....	49
X.	RECOMENDACIONES	51
XI.	BIBLIOGRAFÍA.....	52
XII.	ANEXOS.....	54

I. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto General de la República de Nicaragua tiene dos componentes de forma general, el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos. Por medio del presupuesto de ingresos se dispone de los recursos reales para desarrollar actividades programadas por el sector público. Este presupuesto deberá presentar las distintas fuentes de captación de estos recursos. En el presupuesto de Gastos se utilizan clasificaciones determinadas que contribuyen al ordenamiento de los mismos para permitir su análisis efectivo.

Dos aspectos importantes se determinan en el PGR, la forma en que se van a captar los ingresos nacionales y la forma que se van a asignar los gastos a diferentes Ministerios y Entes Gubernamentales que atienden las necesidades de la población de ahí la importancia de su contenido y forma de gestión, pues tiene efectos directos sobre la vida de la mayoría de la población nicaragüense, en especial sobre los segmentos de menores ingresos.

En el presente documento nos centramos en realizar un análisis de la ejecución presupuestaria desde el punto de vista de los ingresos, es decir, se realiza una investigación descriptiva del presupuesto de ingresos en Nicaragua para los años 2006-2016.

La investigación tiene como objetivo fundamental la cuantificación de los ingresos según la fuente de los mismos y los tipos de ingresos, así como analizar el grado de ejecución durante el periodo de estudio. De igual manera se estudia la evolución de la política recaudatoria de Nicaragua durante el mismo periodo 2006-2016.

Aun cuando se trate de una investigación meramente descriptiva, su realización nos ha de permitir tener una radiografía del proceso presupuestario de ingresos del país durante 10 años.

II. ANTECEDENTES

La calidad de la gestión del Presupuesto General de la República, en términos de guardar la estabilidad y promover el crecimiento económico, ha sido tema de preocupación en el mundo durante las últimas tres décadas. Mucho se ha asociado el deterioro de la balanza de pagos y del tipo de cambio con el déficit fiscal, sobre todo cuando éste es provocado por un bajo nivel de recaudación impositiva que no permite cubrir los gastos de capital y corrientes, influyendo así en el crecimiento económico.

Todos estos aspectos sobre el Presupuesto General de la República y específicamente el presupuesto de ingresos, son los que se abordan en este trabajo, para lo cual hemos realizado un sondeo con el objetivo de identificar los estudios previos que se han realizado en la misma línea:

(Sáenz, 2006), Presenta su trabajo *“Actuales Conceptos Para la Interpretación y Análisis del Presupuesto General de la República de Nicaragua”*, este trabajo es una especie de manual sobre el proceso que se sigue para la Formulación y Aprobación, Ejecución y Control, Cierre y Liquidación del PGR (Presupuesto General de la República), el documento contiene todo un capítulo en el que se desarrolla el tema de los ingresos y sus diferentes aspectos.

(Aguirre, 2010), elabora un trabajo para la Oficina de Política Tributaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *Actualización Metodológica y Estimación del Gasto Tributario de Nicaragua*, el trabajo contiene los resultados de la cuantificación del gasto tributario en Nicaragua para el periodo comprendido del año 2004 al año 2009 y un pronóstico del 2010, el cual necesariamente se identifican las fuentes de ingresos que financian dicho gasto.

(Medal, 2012), Realizó un estudio para el FUNIDES, en el cual evalúa el Presupuesto Público, incluyendo la relación entre aspectos macroeconómicos del proceso presupuestario, el Marco Presupuestario de Mediano Plazo, y el Presupuesto General de la República. Se analiza la evolución de los ingresos y el gasto público y se discute la consistencia en cuanto al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

(OCDE, 2009), Elaboró un informe titulado *Estudio de la OCDE sobre el proceso presupuestario en México*, en el cual se presenta a detalle los procesos de reforma en materia de política fiscal que se llevaron a cabo en México durante los años 2003-2008, cuáles han sido las mejoras y cuáles son los retos.

(Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, 2015), se realizó un estudio que se titula *Honduras. Una política fiscal que no mejora el presente ni construye el futuro. Análisis del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la República 2016*. En este estudio se analiza cuáles son los principales componentes del presupuesto general de la república de Honduras para el año 2016, de igual manera se caracteriza el papel de la política fiscal como instrumento de apoyo para fomentar el crecimiento económico.

III. JUSTIFICACIÓN

Nicaragua, hoy por hoy enfrenta importantes retos en el campo de las finanzas públicas. Por el lado de los ingresos, aunque ha habido avances, falta mucho por hacer para alcanzar un sistema tributario basado en los principios de neutralidad, equidad y generalidad de los tributos. Por el lado del gasto, se requiere un proceso presupuestario más participativo y transparente, y que logre a la vez, tanto una mayor efectividad y focalización del gasto social como mayores inversiones en infraestructura productiva.

El primer aspecto mencionado, *el de los Ingresos*, es el tema desarrollado en esta investigación, en donde se realiza un análisis de la ejecución presupuestaria en Nicaragua, desde el punto de vista del presupuesto de ingresos durante los años 2006-2016, en el cual además de cuantificar los ingresos e identificar el grado de ejecución presupuestaria durante esos años, se pretende generar un documento con información relevante.

Los datos son una fuente de información que permiten analizar la influencia de las finanzas públicas en la evolución de los precios internos y el nivel de consumo e inversión del Gobierno Central en las cuentas nacionales. Además, la información contribuye a contar con datos que permiten una mejor coordinación en las acciones y medidas de política fiscal con la política monetaria.

Por otro lado, en Nicaragua se han ejecutado importantes cambios en la política recaudatoria durante los últimos años, los cuales siempre buscan hacer más eficientes los procesos de recaudación y elevar los niveles de ingresos.

Por lo tanto, los datos acá presentados y analizados deben propiciar una herramienta útil de mejora en el proceso presupuestario, principalmente en el que tiene que ver con la planificación de los ingresos que van a permitir maniobrar de una mejor forma al gobierno.

IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Presupuesto General de la República (PGR) de Nicaragua es un instrumento de planificación que se formula en consistencia con los objetivos y lineamientos del Programa Económico Financiero (PEF) y el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH). En este sentido, los objetivos y prioridades del presupuesto son: asegurar el financiamiento de los programas y proyectos orientados principalmente a la reducción de la pobreza y el aumento de la inversión pública, así como, garantizar la estabilidad financiera del sector público en un horizonte de sostenibilidad de la deuda pública y enfocada en el control del déficit fiscal.

Hay quienes plantean que en Nicaragua el sistema recaudatorio no es eficiente y que está sesgado hacia los más pobres, esto es a los que muchos llaman un sistema regresivo.

En la búsqueda de identificar si estos objetivos se han cumplido con eficiencia en la última década es que nos hemos planteado dar respuesta a la siguiente pregunta de investigación, y al mismo tiempo saber si las recaudaciones son realmente regresivas:

¿Cómo ha sido la ejecución presupuestaria en Nicaragua, desde el punto de vista del presupuesto de ingresos, durante los años 2006-2016?

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL:

- Realizar un análisis de la ejecución presupuestaria en Nicaragua, desde el punto de vista del presupuesto de ingresos, durante los años 2006-2016.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estudiar la evolución de la política recaudatoria de ingresos del país para el periodo de estudio.
- Cuantificar el porcentaje de ejecución de los ingresos percibidos según rubros durante el periodo de estudio.
- Identificar el grado de ejecución presupuestaria del ingreso según fuente recaudatoria durante el periodo de estudio.

VI. MARCO TEÓRICO

6.1. Marco Conceptual

La interpretación y el análisis del Presupuesto Nacional, es indispensable para conocer cómo el Estado está cumpliendo o no con la redistribución equitativa del ingreso a través del gasto social, con el impulso y fomento a la producción y otros aspectos importantes para la equidad social, a fin de incidir oportunamente en la corrección por parte del Estado en aquellos aspectos en los cuales esté fallando, logrando así la redistribución equitativa que garantice al menos, la disminución de la pobreza.

De igual manera, el análisis del presupuesto sirve para identificar cuáles son las prioridades de la política fiscal del país, en el caso de nuestra investigación nuestro objetivo fundamental es determinar cómo ha evolucionado el presupuesto de ingresos en el país durante la última década, y al mismo tiempo caracterizar la política recaudatoria del país en cuanto a las fuentes de los ingresos y los grados de ejecución existentes.

El primer paso para contextualizar el estudio es definir los conceptos más relevantes a incluir en el mismo. Los conceptos y categorías utilizadas en el proceso de presupuestación, están descritos en el marco jurídico y manuales de normas y procedimientos que regulan este proceso. Todos estos instrumentos han sido modificados durante el transcurso de los años (Sáenz, 2006).

6.1.1. Definición del Presupuesto General de la República.

Según la Guía de usuario para la utilización del subsistema de formulación presupuestaria (SIGFAFOR) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el “Presupuesto es un medio para prever y decidir la producción de bienes y servicios públicos y determinar las fuentes de recursos así como su proyección, que permitirán su financiamiento, para un periodo anual y que mediante el proceso productivo institucional se mostraran como resultado de la gestión pública orientada a satisfacer las demandas de la colectividad”.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que al Presupuesto General de la República se le puede definir desde varios puntos de vista o campos de acción, tales como: el punto de vista de la política económica, del aspecto contable y del legal.

- Desde el punto de vista de Política Económica, el Presupuesto General de la República, define y ejecuta el tipo de política macroeconómica y sectorial, que el Gobierno ha decidido realmente implementar durante ese año. Cada número que se coloca en el presupuesto tiene como origen una decisión de política, la cual puede ser influida por la sociedad civil, si así lo desea. Esta definición es la más cercana a la que manejaremos a lo largo de nuestra investigación, ya que nuestro fin último es determinar qué tipo de política se define en los años electorales.
- Desde el punto de vista Contable, el Presupuesto General de la República, es un instrumento de la administración pública que tiene como función realizar la contabilidad de la Nación, en donde se realizan los cálculos de los ingresos y egresos, que tendrá el país durante un año y que como toda contabilidad dichos cálculos deben efectuarse a través del Balance de estos ingresos y gastos.
- Desde el punto de vista Legal, el Presupuesto General de la República, es una Ley Nacional, orientada desde la Constitución Política y aprobada en la Asamblea Nacional.

6.1.2. Tipos de Presupuesto:

Según la Ley 550, en su artículo 15 se definen los siguientes tipos de presupuestos:

Presupuesto General de la República. Es el que está integrado por los presupuestos de las instituciones comprendidas en los incisos a), b) y c) del artículo 3 de la presente Ley. Asimismo, incluye las partidas, asignaciones y subvenciones otorgadas por el Presupuesto General de la República a favor de los presupuestos de otras instituciones públicas, tales como, las entidades descentralizadas por funciones y las descentralizadas territoriales; empresas del Estado, instituciones financieras del Estado y otros Órganos Autónomos del Estado dependientes del Presupuesto General de la República. De igual forma, incorpora las partidas, asignaciones y subvenciones a favor de particulares, sean personas naturales o jurídicas.

Presupuestos de los Órganos y Entidades Descentralizadas por Funciones. Son los presupuestos de los órganos y entidades descentralizadas comprendidas en la definición a) del artículo 4 de la presente Ley.

Presupuestos de las Entidades Descentralizadas Territoriales. Son los presupuestos de los Gobiernos Regionales, Consejos Regionales y Municipalidades comprendidas en la definición b) del artículo 4 de la presente Ley.

Presupuestos de las Empresas del Estado. Son los presupuestos de las empresas del dominio del Estado comprendidas en la definición c) del artículo 4 de la presente Ley.

Presupuestos de las Instituciones Financieras del Estado. Son los presupuestos de las instituciones financieras del dominio del Estado comprendidas en la definición k) del artículo 4 de la presente Ley.

Presupuesto de Órganos Autónomos del Estado dependientes del Presupuesto General de la República. Son los presupuestos de las instituciones comprendidas en el inciso i) del artículo 3 de la presente Ley.

Presupuesto Consolidado del Sector Público. Es el presupuesto consolidado de todos los anteriores tipos de presupuestos con el objeto de cuantificar la posición fiscal global de la economía.

6.1.3. Presupuesto de ingresos:

Los presupuestos de ingresos contendrán las estimaciones de todos los recursos a percibir durante el ejercicio presupuestario, distinguiendo según sus distintas fuentes: Ingresos tributarios, ingresos no tributarios, rentas con destino específico, ingresos propios y de gestión del patrimonio, ingresos financieros, ingresos de privatización, transferencias, préstamos y donaciones. Los presupuestos de ingresos deberán incluir las existencias no comprometidas estimadas al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario vigente (Nicaragua, 2005, págs. Ley 550, Arto 18).

6.1.4. Presupuesto de Egresos (Gastos):

Los presupuestos de egresos contendrán todos los gastos a realizarse durante el ejercicio presupuestario, cualquiera que sea su fuente de financiamiento: Gastos corrientes, distinguiendo en estos las partidas de salarios y remuneraciones, gastos de capital, gastos financieros, servicio de la deuda, transferencias, adquisiciones de activos no financieros, transacciones de activos y pasivos financieros.

En los presupuestos de egresos se utilizarán las técnicas más adecuadas para mostrar el cumplimiento de las políticas, metas físicas, y producción de bienes y servicios dentro de los programas y proyectos a ejecutarse por los organismos comprendidos en la presente Ley, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de sus gastos y la vinculación de los mismos con sus fuentes de financiamiento (Nicaragua, 2005, págs. Ley 550, Arto 19).

6.1.5. Clasificaciones del presupuesto de gastos:

En el presupuesto de gasto, se utilizan clasificaciones determinadas que contribuyen al ordenamiento de los mismos para permitir su análisis efectivo. A fin de lograr la adecuada clasificación de los gastos del Presupuesto, se diseñó el Manual de Clasificación del Gasto.

Según este Manual, los gastos públicos constituyen las erogaciones que realizan las instituciones públicas en bienes y servicios para hacer posible la producción pública, su clasificación está referida a las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el Presupuesto.

Los clasificadores de gastos sirven para integrar un sistema de información que permita el análisis de los gastos, tanto desde el punto de vista financiero como económico y social.

Según este Manual el gasto se clasifica de la siguiente manera:

1. Clasificación por objeto del gasto
2. Clasificación del gasto por su carácter económico
3. Clasificación Funcional del Gasto
4. Clasificación Institucional del Gasto
5. Clasificación del Gasto por fuentes de financiamiento
6. También existen las presentaciones de los presupuestos por Instituciones.

Clasificación por Objeto del Gasto: Esta se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de bienes y servicios, transferencias y variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

Clasificación del Gasto por su Carácter Económico: Esta clasificación permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el Sector Público, con el fin de evaluar el impacto y las repercusiones que generan sus acciones. En este sentido, el gasto económico puede realizarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras. Está diseñada a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado.

Clasificación Funcional del Gasto: Esta clasificación presenta al gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por funciones permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos.

Clasificación Institucional del Gasto: En esta clasificación se muestran las instituciones objeto de presupuestación y el tipo de gastos corrientes y gasto de capital en que incurre cada una de ellas.

Clasificación del Gasto por Fuentes de Financiamiento: El financiamiento de los presupuestos tiene diferentes fuentes y por lo general existen algunas variantes año con año en estas fuentes. Todas estas variantes se presentan en esta clasificación del gasto.

6.1.6. Definición de Política Fiscal, Política Tributaria y Política de Gasto

6.1.6.1. Política Fiscal

La teoría económica describe 3 funciones específicas del Estado respecto a la Fiscalidad:

1. Función de Asignación: los bienes y servicios públicos no pueden ser proveídos por el mercado (parques, carreteras, seguridad social, entre otros), por tanto, el Estado debe crear estos bienes y servicios sociales y determinar la cantidad que debe proveer.
2. Función de Distribución: ajuste de la distribución de la renta y la riqueza nacional, hasta lograr un balance entre lo que la sociedad considere como justo.
3. Función de Estabilización: mantener un buen nivel de empleos, estabilidad de precios y una deseada tasa de crecimiento económico.

También se pueden describir los objetivos fiscales de un Estado con la política fiscal de la siguiente manera (Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México- UNAM, 2002)

- Es el instrumento de desarrollo para crear ahorro público suficiente para incentivar el nivel de inversión pública.
- Absorber de la economía privada (por los medios más equitativos) los ingresos suficientes para hacer frente a sus necesidades de gasto.
- Estabilización de la economía, a través del control de precios, del control financiero, para crear las condiciones necesarias para el desarrollo económico.
- Redistribución del ingreso

Se trata sobre todo de aumentar el ingreso para financiar el gasto.

6.1.6.2. Política tributaria

Definición de los niveles y modalidades de los impuestos y tasas. La diferencia entre impuestos y tasas se basa fundamentalmente en que el pago de la tasa está asociado a la prestación de servicios públicos específicos (Itrigo, 2011, pág. 13).

En ese sentido, se puede señalar que los impuestos son contribuciones obligatorias por parte de los ciudadanos que no generan ningún derecho a una contraprestación específica directa del Estado. (Resico, Finanzas Públicas y Política Fiscal, 2009, pág. 212)

El contenido de la política se diseña al contestar las siguientes preguntas: ¿Quién paga los impuestos? Las personas o empresas ¿Sobre qué se paga impuestos? Renta, consumo, entre otros ¿Cómo se pagan los impuestos? Período, administración, entre otros.

Además, según la doctrina económica, las respuestas a esas preguntas deben basarse en los siguientes principios (Raxón, 2010):

- Generales: efectividad (generar el nivel de ingreso fijado como meta), eficiencia (satisfacer necesidades fiscales sin producir disturbios en decisiones de producción y consumo del mercado), equidad (ingreso fiscal más justo posible) y sencillez (costo mínimo de administración).
- Principio de Legalidad: tributos establecidos mediante leyes desde el poder legislativo (de carácter general, abstracto e impersonal)
- Principio de Generalidad: toda persona que cumple las condiciones que indique la ley, debe tributar.
- Principio de Igualdad: inclusión de todos los sectores sociales y económicos en el pago del tributo.
- Principio de progresividad: mayor capacidad económica implica más pago de tributo.

Una vez que un país ha diseñado su política tributaria, esta puede ser:

- Progresiva: la mayor recaudación proviene de la renta personal o empresarial y se paga de acuerdo a la capacidad del mismo.
- Regresiva: mayor recaudación proviene del consumo, el cual grava al mismo nivel a pobres y ricos (personas o empresas).

Cabe destacar que parte de la política tributaria lo constituye el Gasto Tributario, que define concesiones tributarias que permiten financiar indirectamente determinadas políticas públicas y los beneficios los percibe un determinado grupo de contribuyentes, actividades o regiones... pueden tomar forma de Exenciones y Exoneraciones, Deducciones, Créditos y Tasas reducidas y Diferimientos (Cardoza Aguirre, Julio César, 2010).

6.1.6.3. Política de Gasto

“Cualquier gasto en la adquisición de un bien o servicio por parte de la administración central, regional, o local, se clasifica como gasto público” (Paul R. Krugman M. O., 2006). Asimismo, citando a Villegas puede definírsele como “...las erogaciones dinerarias que realiza el Estado en virtud de ley para cumplir sus fines consistentes en la satisfacción de necesidades públicas” (Villegas, 2001).

El gasto público lo conforman erogaciones monetarias ya que, en la época moderna, tanto su estimación y ejecución están valoradas en términos monetarios, y están representadas en dinero o en bienes que pueden ser objeto de valoración monetaria. Estas erogaciones son efectuadas por el Estado ya que se incluyen todas las sumas de dinero que egresan del Tesoro Público y deben ser financiadas por los ingresos recaudados por éste. Asimismo, el gasto público se realiza en virtud de la ley en vista de que “no hay gasto público legítimo sin ley que lo autorice” (principio de legalidad del gasto), es decir, los entes públicos solo pueden ejecutar el gasto cuando éste ha sido autorizado previamente por algún tipo de instrumento legal.

El gasto público puede dividirse de acuerdo con sus fines:

Gastos de capital o gastos de inversión: “... son todas aquellas erogaciones del Estado que significan un incremento directo del patrimonio público. Pueden consistir en pagos emanados de la adquisición de bienes de producción (maquinarias, equipos, etc.), en inversiones en obras públicas infraestructurales (presas hidroeléctricas, viaductos, carreteras, puentes) o en inversiones destinadas a industrias claves (siderurgia, petroquímica, fabricación de equipo pesado, etc.), ya sea que éstas sean motivo de explotación pública o privada, en cuyo último caso la inversión se hace en forma de préstamo o aporte de capital” (Villegas, 2001).

Gastos corrientes o gastos de funcionamiento: “son los pagos que el ente público debe realizar en forma indispensable para el correcto y normal desenvolvimiento de los servicios públicos y de la administración en general. Pueden ser gastos de consumo (p. ej., conservación y reparación de edificios, renovación de bienes muebles, etc.) o retributivos de servicios (p. ej., sueldos, salarios, dietas y honorarios de funcionarios y empleados). Estos gastos no significan un incremento directo del patrimonio nacional, pero contribuyen a la productividad general del sistema económico y son tan necesarios como los gastos de inversión” (Villegas, 2001)

Clasificación del gasto público de acuerdo a sus finalidades (Resico, Finanzas Públicas y Política Fiscal, 2009, pág. 216)

- Administración gubernamental (acciones por la administración del Estado)
- Servicios de defensa y seguridad (por amenazas externas y orden interno)
- Servicios sociales (incluye salud, educación, asistencia, promoción social, pensiones, entre otros)
- Servicios económicos (políticas que facilitan la producción de bienes y servicios para el desarrollo económico)
- Servicios de la deuda pública (pago de préstamos y empréstitos contraídos por el Estado)

Es ampliamente aceptado por la literatura de las finanzas públicas actuales, que el Gasto Público es la política más efectiva para mejorar los índices de pobreza en cada país.

El Gasto Público se evidencia en el Presupuesto General de la República, el cual se aprueba de forma anual a través de una Ley, para el caso de Nicaragua el PGR, se presenta en dos secciones, el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos (Gastos) y al momento de ser aprobado es una proyección.

Una vez realizado el cálculo entre el potencial ingreso y gasto de un año fiscal, puede resultar en 3 escenarios:

- Equilibrio fiscal: el ingreso es igual al egreso público
- Superávit fiscal: el ingreso fiscal es mayor al egreso público
- Déficit fiscal: el ingreso fiscal es menor al egreso público

En cualquier economía, los dos primeros escenarios son más deseables. Sin embargo, en la mayoría de países, el déficit fiscal es el común denominador. Por tanto, los Estados recurren a otras fuentes de financiamiento público para cubrir el gasto público.

- Como indicador para esta política se utilizará la distribución porcentual del Presupuesto General de la República para gastos de acuerdo a sus funciones y/o rubros.
- Asimismo, se utilizará el balance fiscal (equilibrio, superávit o déficit fiscal).

6.2. Marco Referencial

El instrumento contable del Estado donde convergen las anteriores políticas es el Presupuesto Nacional donde los ingresos (generados por la política tributaria) se estiman, los gastos estatales (establecido en la política de gasto) se fijan y se establecen las fuentes financieras (endeudamiento público y préstamos) en un año determinado. Como este documento se elabora y se aprueba antes de que se obtenga el financiamiento público, es importante que logre la recaudación planificada, que la misma sea administrada de una manera óptima, para ejecutar el gasto fijado y se mantengan las fuentes financieras. En ese sentido, el Presupuesto Nacional es un medio para la sociedad y el Estado de verificar la transparencia y controlar las finanzas públicas.

Por tanto, las Políticas Fiscales tienen un efecto de vital importancia para contribuir al desarrollo económico y social de un país, ya que, si se aplica un sistema fiscal progresivo, este será capaz de recaudar una mayor cantidad de recursos y equilibrar el peso de las tributaciones en aras de un sistema de recaudación justo. Una vez que el Estado logra aumentar el porcentaje del PIB proveniente de los impuestos, tendrá mayores recursos para destinarlos en un Gasto Público enfocado en combatir la pobreza, generar una mayor igualdad de oportunidades, proporcionar los bienes y servicios básicos que demanda la sociedad, así como invertir en bienes de capital que permitan el desarrollo económico y por ende las condiciones de vida de su país. Ello, debe ser combinado con una moderada política de endeudamiento y de financiamiento.

De acuerdo a los objetivos macroeconómicos, la Política Fiscal puede ser expansiva o restrictiva. Es expansiva cuando se desea aumentar la demanda agregada (por ejemplo, en períodos de desempleo): se reducen los impuestos y se aumenta el gasto público. Por el contrario, es restrictiva para disminuir la demanda agregada en el corto plazo (períodos inflacionarios): se aumentan los impuestos y reduce el gasto público.

VII. DISEÑO METODOLÓGICO

El tema de investigación está enfocado en mostrar la Ejecución Presupuestaria en Nicaragua durante el periodo 2006-2016 en lo que respecta al presupuesto de ingresos. A continuación, hacemos énfasis en la metodología empleada para una mayor comprensión del estudio.

7.1 Tipo de Estudio

Para el cumplimiento de los objetivos de esta investigación se emplea el método descriptivo de corte transversal, y con uso de análisis tendencial de los ingresos para los años 2006-2016.

7.2 Alcance del Estudio

El alcance de este trabajo se limita a explicar la evolución del presupuesto general de la república desde el punto de vista de los ingresos, también se pretende cuantificar los ingresos según la fuente recaudatoria y medir el grado o nivel de ejecución que ha habido. Por lo tanto, el estudio brinda una visión general sobre la situación Fiscal (ingresos presupuestarios) y la forma en cómo se ejecuta en Nicaragua. Se enfatizó en las características de nuestro ingreso público, identificar las principales fuentes de ingresos tributarios y no tributarios.

7.3 Tiempo

El estudio se realizó durante el período noviembre 2017 a febrero del 2018, con datos de los años 2006- 2016, del presupuesto de ingresos, del PGR los cuales son obtenidos de la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

7.4 Diseño

- **No experimental**, puesto que no se manipulan las variables en estudio, sino una observación de estas.
- **De corte transversal**, ya que el espacio dimensional de realización del estudio se limita a un periodo específico.

7.5 Enfoque

Es cuantitativo, ya que se cuantificaron los ingresos públicos de Nicaragua en todas sus dimensiones para los años en que se definió.

7.6 Área de Estudio

El estudio se lleva a cabo a través del Presupuesto General de la República de Nicaragua (PGR) años 2006-2016.

7.7 Universo de la Investigación

Este comprende la parte de gastos del Presupuesto General de la República para los años 2006-2016.

7.8 Fuentes de Información

7.8.1 Fuentes Secundarias

Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Libros Presupuestarios de la República de Nicaragua (2006- 2016), Informes de Liquidación Presupuestaria (2006, 2016).

7.9 Procesamiento de los datos

Para el presente análisis se procederá a descargar los datos e informes publicados por el MHCP (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), de los años en estudio, para la elaboración de este documento utilizaremos las herramientas de Microsoft Office 2013. Los textos se procesaron con Word, y las tablas y gráficos se realizaron con Excel y mediante las fórmulas estadísticas se calcula la variación porcentual.

7.10 Operacionalización de las Variable

Variable	Concepto	Dimensión	Indicador
Ingresos Públicos	Todos los recursos que percibe durante un ejercicio presupuestario el Estado,	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos corrientes • Ingresos de capital 	<ul style="list-style-type: none"> • Millones de córdobas
Fuente de recaudación	Son todas las instancias a través del cual el gobierno recauda los ingresos que se generan vía cobro de impuestos, u otras formas no impositivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos tributarios • Ingresos no tributarios • Rentas con destino específico • Ingresos propios y de gestión del patrimonio • Ingresos financieros • Ingresos de privatización • Transferencias • Préstamos y donaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Millones de córdobas
Ejecución Presupuestaria	Es un proceso a través del cual se ponen en práctica las partidas presupuestarias asignadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre ejecución presupuestaria • Subejecución presupuestaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Millones de córdobas

VIII. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

8.1 Evolución de la Política Recaudatoria de Ingresos del País

A comienzos de la década del 2000-2010 el déficit fiscal alcanzó niveles insostenibles debido al crecimiento excesivo del gasto y a un entorno interno y externo desfavorable que impactó negativamente en los ingresos tributarios. La deuda pública equivalió al doble del PIB, y el gobierno tuvo que afrontar las obligaciones generadas por las quiebras bancarias y las indemnizaciones a los confiscados de los años ochenta. (Caballero, Karina ; Sanchez, Luis, 2013)

Un buen sistema tributario debería regirse por los siguientes principios: 1) Contribuir a financiar un nivel “esencial” de gasto público y mantener bajo control los desbalances fiscales, 2) Minimizar la ineficiencia económica, es decir las distorsiones que los impuestos ocasionan en las decisiones de las personas y empresas, 3) Distribuir la carga tributaria equitativamente 4) Ser fácil de administrar, transparente y estable. Estos principios a veces pueden entrar en conflicto y, en la práctica, la importancia relativa que se les da depende de las prioridades de las distintas sociedades. (Caballero, Karina ; Sanchez, Luis, 2013)

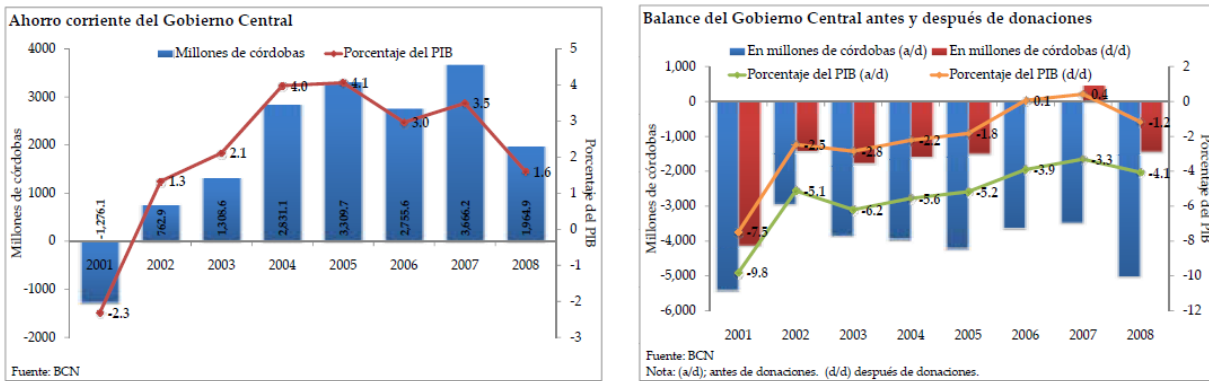
Ante esta situación, la Administración gubernamental a principios de la década del 2000 inició una política fiscal orientada a la consolidación de las finanzas públicas y acordó un programa económico (PGRF por sus siglas en inglés) con el FMI para el período 2002-2005. El objetivo fue lograr la sostenibilidad fiscal a través de la restricción el gasto (especialmente el corriente sin afectar el gasto social) y del incremento de los ingresos a través de una reforma tributaria que se plasmó en la Ley de Equidad Fiscal de 2003. (FUNIDES, 2009)

Los resultados de estas medidas dieron como resultado que el ahorro corriente del Gobierno Central, negativo en 2001, alcanzó un promedio de 2.9 por ciento del PIB durante 2002-2006; y el déficit del Gobierno Central antes de donaciones se redujo de

casi 10 por ciento, a un promedio de 5.2 por ciento del PIB, principalmente debido al aumento en la carga tributaria. (FUNIDES, 2009)

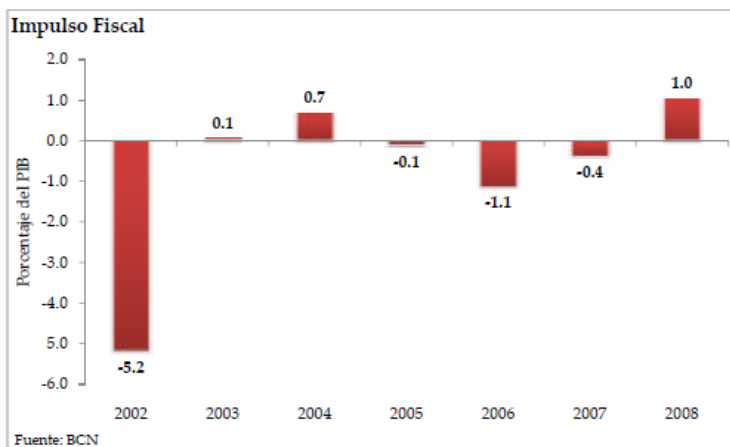
Después de donaciones, el déficit promedió 1.7 por ciento del PIB. Esto lo podemos observar en el gráfico siguiente:

Gráfico 1



Fuente: Datos del Banco Central

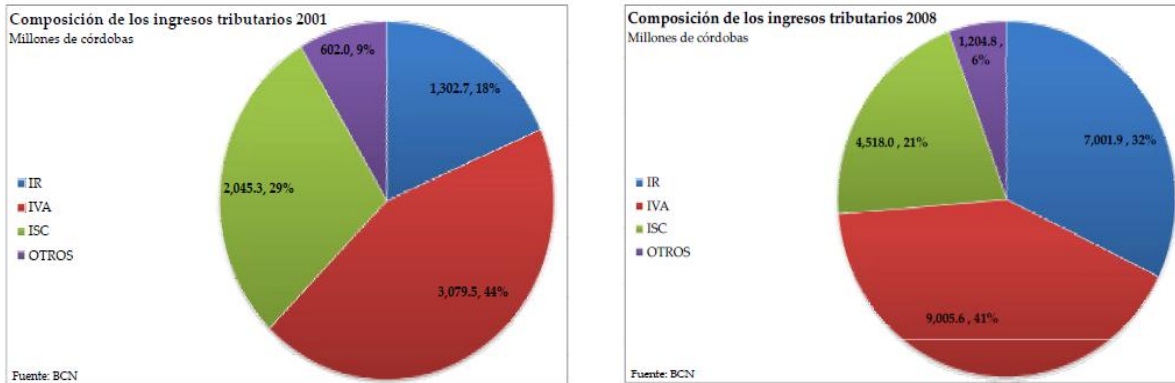
Gráfico 2



Fuente: Datos del Banco Central

Bajo el prisma del indicador del impulso fiscal, que mide la contribución de la política fiscal a la demanda agregada, la política fiscal fue sumamente contractiva en 2002, debido a la necesidad de bajar el déficit fiscal, básicamente neutral en el 2003, 2005 y 2007, expansiva en 2004 y 2008, y contractiva en 2006. (FUNIDES, 2009)

Gráfico 3



Fuente: Datos del Banco Central

Entre 2001 y 2008 ha habido importantes cambios en la estructura tributaria. En 2001 el 44 por ciento de los ingresos tributarios correspondió al impuesto al valor agregado (IVA), 18 por ciento al impuesto sobre la renta (IR), y 29 por ciento al impuesto selectivo de consumo (ISC). Mientras en 2008 el 41 por ciento de los ingresos tributarios correspondió al IVA, el 32 por ciento al IR y el 21 por ciento al ISC. (FUNIDES, 2009)

Tabla No. 1

Cuadro I: Alternativas de Reforma Tributaria y sus Efectos Recaudatorios				
Cuantificación Base Anual	Gobierno	A	B	C
	% PIB	% PIB	% PIB	% PIB
I. Impuestos sobre la Renta				
1.Reforma a Renta del Trabajo	-0.06%	-0.59	-0.34	-0.34
2. Establecer impuestos sobre la renta de actividades económicas				
Establecer una tasa de pago mínimo del 3.0% sobre ingresos brutos		0.00	0.00	0.00
Reducción del 30% al 25% de la tasa del IR para las actividades económicas		-0.26	-0.26	0.00
Reducir periodo de depreciación para edificios, maquinaria y equipo		-0.35	0.00	0.00
3. Establecer rentas a las ganancias de Capital				
Establecer una tasa del 10% sobre dividendos	0.68%	1.1	0.68	0.17
Aplicar tasa del 10% a todos los ingresos por intereses nacionales	0.51%		0.51	0.00
Gravar ingresos por intereses de título y valores emitidos por el Estado	0.08%		0.08	0.08
Gravar ingresos por intereses de título y valores emitidos por el Estado	0.09%		0.09	0.09
4. Retención del 25.0% sobre intereses pagados a no residentes.	0.31%	0.31	0.12	0.12
5. Sustituir el régimen de cuota fija por una tasa fija del 6% sobre ingresos brutos	0.17%	0.17	0.17	0.17
6. Retención del 5% a transacciones en Bolsa Agropecuaria	0.08%	0.08	0.08	0.08
7.Modificación a mesas de juego y máquinas de moneda	0.03%	0.03	0.03	0.03
8. Retención en la fuente por transmisión de propiedades inmuebles del 1% al 4%	0.00%	-0.17	-0.17	-0.17
9. Tasas de IR menores a pequeñas empresas				
II. Impuestos al Valor Agregado				
1. Crédito fiscal del IVA por tres años a la importación de maquinaria y equipo	-0.50%	0.00	0.00	0.00
III. Impuesto Selectivo de Consumo				
1. Eliminar el ISC a 520 partidas SAC con montos liquidados menores a C\$ 1.5 millón	-0.02%	0.00	0.00	0.05
2. Eliminar deducción del ISC del combustible a la industria fiscal.	-0.07%	0.00	0.00	0.00
IV. Exenciones y Exoneraciones				
1. Eliminar exoneraciones para licores, cervezas, cigarrillos, perfumes y cosméticos	0.05%	0.00	0.00	0.05
2. Racionalizar exenciones y exoneraciones de sectores no productivos.	0.21%	0.41	0.41	0.41
Total				
	2.41%	0.73	0.72	0.57

Fuente: propuesta del Gobierno y alternativas propias

Tabla No. 2

Cuadro No. II: Alternativas del Sistema del IR				
	Rentas del trabajo	Renta de actividades económicas	Rentas del capital (intereses y dividendos)	Rentas de no residentes (intereses)
Gobierno	Tabla progresiva del 10% al 35%. Exención C\$75,000.00	Tasa uniforme del 25%	Tasa del 10% (sistema cedular)	Tasa del 25%
Alternativa A	Tabla progresiva del 10% al 25%. Exención: C\$100,000.	Tasa del 25% para el sector formal. Tasas del 10% y 15% para pequeñas empresas	Tasa progresiva del 10% al 25% (sistema de renta global)	Tasa del 25%
Alternativa B	Tabla progresiva del 10% al 25%. Exención: C\$100,000	Tasa del 25% para el sector formal. Tasas del 10% y 15% para pequeñas empresas	Tasa del 10% (sistema cedular)	Tasa del 25%
Alternativa C	Conservar actual tabla progresiva del IR. Aumentar exención a C\$75,000.	Conservar tasa uniforme actual del 30% para las personas jurídicas	Aplicar tasa del 10% a todos los intereses	Retención del 10% a intereses

Fuente: Propuesta del gobierno y alternativas propias

Fuente: Datos Dirección General de Ingresos (DGI)

Tabla No. 3

Cuadro 1.4: La prevalencia de exenciones y exoneraciones				
Sector	DAI	ISC	IVA	IR
Zonas Francas	Exento	exento	Exento	Exento
Turismo	Exento	exento	Exento	Exento
Sector Agropecuario	Exento	exento	Exento	no exento
Forestal(proyectos)	Exento	exento	Exento	Exento
Pesca	Exento	exento	no exento	no exento
Pequeña Empresa	Exento	exento	Exento	no exento
Exportaciones	no exento	no exento	no exento	no exento
Exportaciones bajo la ley de admisión temporal	Exento	exento	Exento	no exento
Inversiones en hospitales	Exento	exento	Exento	Exenciones
Inversiones en sector energia	Exento	no exento	Exento	Exenciones
Transporte public	Exento	Exento	Exento	Exento

Fuente: Gobierno de Nicaragua, Propuesta (filminas) de Reforma Tributaria. Agosto, 2009.

Fuente: Datos Dirección General de Ingresos (DGI)

Una característica que ha prevalecido por muchos años es la existencia de un amplio sistema de exenciones, exoneraciones y tratamientos especiales que erosiona la base tributaria e impide avanzar tendencialmente a un sistema de base amplia y tasas bajas. La Tabla No.3 ilustra lo anterior.

A pesar de que la Ley de Equidad Fiscal de 2003 estableció en teoría un sistema basado en la generalidad y neutralidad de los tributos, la influencia de los grupos de presión no permitió alcanzar ese objetivo. De hecho, todos los intentos de introducir el principio de neutralidad al sistema tributario han fracasado. Una Ley anterior (La Ley de Justicia Tributaria y Comercial de 1997) partió supuestamente del principio de neutralidad fiscal e intentó derogar en su Artículo 30 “todas las disposiciones legales que otorguen exenciones o exoneraciones”. El mismo objetivo tuvo la Ley de Equidad Fiscal de 2003 que señaló en su Arto.1 que la misma tenía como “objeto adecuar el régimen fiscal nacional a los principios de generalidad, neutralidad y equidad de los tributos”. La tabla No. 3 mostró claramente que no se alcanzó ese objetivo. Dado que en economía no hay nada gratis, lo que no pagan unos sectores lo pagan otros. Las exoneraciones y tratamientos especiales impiden avanzar tendencialmente a un sistema de base amplia y tasas bajas.

Tabla 4. Principales Reformas Tributarias Ejecutadas en Nicaragua 1997-2013

Ley/Reforma	Objetivos	Alcances	Recaudación
Ley de Justicia Tributaria y Comercial (LJTC,1997)	Ampliar la base tributaria y adecuar el sistema impositivo al principio de neutralidad y equidad	IR: Reducción de 30 a 25% de la alícuota a personas jurídicas y tasa marginal de personas naturales aumento de la tasa de retención en la fuente por servicios profesionales y modificaciones del pago mínimo a cuenta del IR; Implementación del sistema de depreciación acelerada, tasa cero para las exportaciones y ciertos productos de la canasta básica; se modificó la alícuota del Impuesto General al Valor (IGV), pasando del 10 al 15 por ciento y se elevaron sustancialmente las tasas del Impuesto Específico al Consumo(IEC) a la industria fiscal	0.4 porcentuales del PIB
Ley de Ampliación de la Base tributaria (LABT,2002)	Aumentar la recaudación mediante el control de la exenciones y exoneraciones y la ampliación del universo de contribuyentes	IR: Aumentó alícuota persona jurídica de 25 a 30 por ciento, tasa marginal máxima personas naturales permaneció 25 por ciento	0.5 puntos porcentuales del PIB
Ley de Equidad Fiscal (LEF,2003)	Adecuar el régimen fiscal a los principios de generalidad, neutralidad y equidad de los tributos; disminuir los sesgos anti-exportadores	Sustituyó las leyes del IR, del IGV, del IEC, la LJTC y la LABT y derogó una serie de artículos de otras leyes, IR: Unificación de la tasa marginal máxima en 30 por ciento tanto para personas naturales como jurídicas; se generalizó la deducción del INSS a todos los asalariados; IVA: tasa cero quedó reservada para las exportaciones; productos de la canasta básica pasaron a ser exentos y; se creó un ISC conglobado para el azúcar y los bienes derivados del petróleo.	0.3 puntos porcentuales del PIB
Reforma Ley de Equidad Fiscal (LEF,2005)	Realizar cambios y adiciones a la Ley de Equidad Fiscal	IR: Se eliminó las deducciones proporcionales en el pago de los bancos y se creó un impuesto mensual acreditable anual a los casinos una retención de los depósitos a cuenta de los bancos; inclusión de cédulas hipotecarias, bonos y otros títulos valores emitidos por el Estado dentro ingresos no constitutivos de rentas.	1.0 punto porcentual del PIB
Reforma Ley de Equidad Fiscal (LEF,2009)	Ampliar la base gravable del IR y reducir exoneraciones y tratamientos especiales	IR: Aumento del techo mínimo exento para la renta de asalariado (congelado desde 1997); el establecimiento de una retención definitiva del 10% a las rentas provenientes del pago de dividendos y/o utilidades, intereses por todo tipo de depósitos e intereses por préstamos a residentes y no residentes; premios de la lotería e incrementos en las tasas para los casinos y juegos de azar. IVA, ISC:	0.8 puntos porcentuales del PIB

		Eliminación de exoneraciones a bienes de lujo, eliminación del crédito IS conglobado a la industria fiscal, entre otros	
Ley de Concertación Tributaria (LCT, 2012)	Crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público.	IR: Clasificación de las rentas en Rentas del trabajo; Rentas de actividades económicas; Rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital, Se agregaron nuevos conceptos de: Residentes Fiscales; Establecimientos Permanentes; Paraísos Fiscales; y Precios de Transferencia. Cambio del periodo del año fiscal a año calendario, subió el estrato de renta anual de 75,000 a 100,000 córdobas. IVA: Se incorpora la figura de la auto-traslación de impuesto. La ley crea el régimen simplificado o régimen de “Cuota Fija” como impuesto conglobado de IR e IVA a pequeños contribuyentes que realicen actividades económicas	0.4 Puntos porcentuales del PIB (Año 2013)

Fuente: Elaboración Propia con datos de; BCN, MHCP, IEEPP

En la tabla anterior se muestran las principales Reformas Tributarias que se han ejecutado en el sistema tributario nicaragüense. En la reforma fiscal de 1997 se dictó la Ley de Justicia Tributaria y Comercial, cuyo principal objetivo era la promoción de nuevas inversiones, la ampliación de la base tributaria y mejora de la equidad del sistema tributario. Sus principales medidas fueron sobre exenciones y exoneraciones. En cuanto al IR se redujo la tasa al 25% para las personas naturales o jurídicas, se exoneraron los dividendos para las empresas que tributan el IR, se exoneraron los intereses de personas financieras extranjeras, se permitió un sistema de depreciación acelerada a conveniencia del contribuyente, se estableció un pago mínimo a cuenta del IR para el sector agropecuario sobre el número de manzanas y para el resto de sectores que no lleve una contabilidad formal; el 1.5% sobre los activos fijos tangibles; se gravó el primer y segundo premio de la lotería nacional. En materia del IGV se estableció la tasa 0% para las exportaciones y para ciertos bienes de la canasta básica; se redujo el impuesto municipal sobre ingresos al 1% y, en cambio, se gravaron los bienes de la industria fiscal con impuestos locales, excepto para el petróleo y sus derivados; se estableció un calendario de desgravación de los DAI y de los ATP y se estableció una tasa del 1.5% como reintegro tributario para las exportaciones; se establecieron, además, incentivos fiscales a las inversiones turísticas como los

Certificados de Créditos Fiscales del IR. En materia administrativa se dictó la Ley Creadora de la Dirección de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos.

En la Reforma Fiscal de 2002, se dictó la Ley de Equidad Fiscal, cuyo principal objetivo fue la equidad fiscal y fomento de las exportaciones. Con esta Ley se establecieron nuevos textos de los impuestos para el IR, IVA, ISC y de Timbres Fiscales. En materia del Impuesto sobre la Renta se gravaron los premios superiores a 50,000 córdobas de la lotería nacional, los intereses de depósitos de ahorro a plazos menores de cuatro años o de 5,000 dólares o más, se reconoció como gasto para los asalariados la cotización al seguro social. La depreciación acelerada se limitó sólo para los exportadores bajo el régimen de admisión temporal; se redujo a tres años el tiempo para el traspaso de pérdidas fiscales; se aumentó al 30% la tasa de impuesto para las personas naturales y jurídicas, y se estableció un pago mínimo del IR del 1% sobre activos superiores a los \$150,000.00 dólares, excepto para las instituciones financieras que se estableció en 0.60% sobre el promedio mensual de los depósitos del año anterior. Se estableció técnicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA); en el caso del ISC se estableció el impuesto como una tarifa para los derivados del petróleo, se estableció un crédito fiscal del ISC para el régimen exportador de admisión temporal, se eliminó el incentivo fiscal de Certificado de Crédito Fiscal para el sector turístico; se dictó el Código Tributario.

En 2009 no se logró concretizar el Proyecto de Ley de Concertación Tributaria. Sin embargo, lo que sí se logró consensuar por parte de los representantes de la empresa privada y el gobierno fue una serie de Reformas al articulado de la Ley N° 453 “Ley de Equidad Fiscal” y Reglamento de la misma es decir, Decreto N° 46-2003, se reformaron algunos artículos de la Ley de Equidad Fiscal mediante la Ley 712¹, donde en el IR se establece un sistema dual, se gravan por separados las rentas de personas naturales y la rentas para asalariados la cual estaba congelado desde 1997 aumento de C\$50,000 a C\$75,000. Se establece una retención definitiva del 10% a las rentas

¹ Ley 712, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No 453, Ley de Equidad Fiscal y a la Ley No 528, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley de Equidad Fiscal. Publicado en La Gaceta No. 241 del 21 de diciembre del 2009.

provenientes del pago de dividendos y/o utilidades, intereses por todo tipo de depósitos e intereses por préstamos a residentes y no residentes; premios de la lotería e incrementos en las tasas para los casinos y juegos de azar. IVA, ISC: Eliminación de exoneraciones a bienes de lujo, eliminación del crédito ISC conglobado a la industria fiscal.

Principales Aspectos de la Ley de Concertación Tributación Tributaria

La Ley 822 Surge a partir de los aportes presentados por las principales organizaciones económicas² y sociales recogidos en el proceso de consulta acontecido en la "Concertación Tributaria" que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) realizó con la sociedad nicaragüense entre los meses de agosto y octubre del año 2009.

En La Gaceta No. 241 del 17 de diciembre del 2012 fue publicada la Ley No. 822 Ley de Concertación Tributaria (LCT), la cual consta de 324 artículos, y deroga completamente la Ley 453, Ley de Equidad Fiscal, de conformidad con el artículo 324 entró en vigencia a partir del 1 de enero del 2013.

La LCT consta de 14 Títulos, los cuales detallamos a continuación;

Título I: Impuesto sobre la Renta

Título II: Impuesto al Valor Agregado

Título III: Impuesto Selectivo al Consumo

Título IV: Impuesto Específico Conglobado a los Combustibles

Título V: Impuesto Específico para el Financiamiento del Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV)

Título VI: Impuesto Especial a los Casinos, Maquinas y Mesas de Juegos

Título VII: Impuesto de Timbres Fiscales

Título VIII: Régimen Simplificado "Cuota Fija"

Título IX: Disposiciones Especiales

²Organizaciones económicas: Ministerio de Hacienda y Crédito Publico MHCP, Dirección General de Ingresos DGI, Asamblea Nacional de Nicaragua ANN, Fondo Monetario Internacional FMI, Banco Interamericano de Desarrollo.

Título X: Control de Exenciones y Exoneraciones

Título XI: Transparencia Tributaria

Título XII: Reformas a Otras Leyes

Título XIII: Derogaciones

Título XIV: Disposiciones Transitorias Finales

La Ley de Concertación Tributaria, tiene como objetivo:

- ✓ Financiar el gasto público.
- ✓ Ampliar el número de contribuyentes.
- ✓ Disminuir la evasión fiscal
- ✓ Cubrir la brecha presupuestaria como consecuencia del impacto que la crisis financiera internacional 2009 ejercería en nuestra economía
- ✓ Reducir la dependencia del financiamiento externo a través de una mayor participación de los recursos del tesoro en el financiamiento global presupuestario
- ✓ Corregir el conjunto de distorsiones que prevalecen en el conjunto de la economía para evitar seguir elevando la carga de los que tributan.

Entre los principales problemas detectados se destacan:

- a) Un conjunto de rentas que no se encontraban gravadas y que si lo estaban era a tasas muy bajas.
- b) La extendida práctica de exenciones y exoneraciones.
- c) Falta desregulación sobre las transferencias que regule o limite el traspaso de gastos excesivos.

La reforma tributaria promueve la inversión, la generación de empleo, la productividad de la economía y la competitividad empresarial mediante el avance en la dualidad del sistema tributario es decir, tiende a fortalecer la aplicación de impuestos sobre las rentas (IR) del trabajo y de las actividades económicas y amplía la regulación de las retenciones definitivas a las rentas del capital y la regulación de las rentas de no residentes- y la reducción de los beneficios tributarios existentes, es decir las exoneraciones y las exenciones en el pago del impuesto del valor agregado (IVA) y del impuesto selectivo de consumo (ISC). En síntesis, es una reforma estructural de la

tributación directa y tiene objetivos recaudatorios porque aumenta las tasas de retenciones a cuenta del IR y suprime los beneficios tributarios.

Principales cambios, conceptos y regulaciones de la Ley de Concertación Tributaria.

➤ **Impuesto sobre la Renta (IR)**

1. Cambio en la clasificación de la renta

La nueva ley grava las siguientes fuentes de renta de fuente nicaragüense obtenidas por los contribuyentes, residentes o no residentes, clasificando las rentas gravables con Impuesto sobre la Renta en los siguientes tipos:

- ✓ Las rentas del trabajo; tabla progresiva del 10 al 30%.
- ✓ Las rentas de las actividades económicas, tasa del 25%.
- ✓ Las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital, tasa del 10%.
- ✓ Las rentas de los no residentes, tasa del 25%.

La alícuota del Impuesto sobre la Renta de actividades económicas será del 30% sobre la renta neta, reduciéndose un punto porcentual por año, a partir del año 2016 por los siguientes 5 años hasta llegar a 25% en el año 2020.

A los contribuyentes no residentes se les aplicará una retención definitiva del 20% de la renta bruta.

Se gravan con el IR, las indemnizaciones mayores a 5 meses de sueldos y salarios contemplados en el Código del Trabajo siempre y cuando excedan los C\$500,000.00. Sobre el excedente se aplicará un 10% de IR (Arto. 19 numeral 3).

Se suprime la exención del pago del IR a las Cooperativas que obtengan rentas brutas anuales mayores a C\$40, 000,000.00 (Arto. 32, Numeral 5 LCT).

Se impone una retención definitiva del 17% sobre gastos pagados o acreditados por un contribuyente residente o un establecimiento permanente a una persona o entidad residente en un paraíso fiscal (Arto. 49 LCT).

2. Cambio en la tabla progresiva:

Con la Ley 822, subió el estrato de renta anual a de C\$75,000 a C\$100,000. Lo que significa que los salarios que suman hasta 100 mil córdobas anuales no son sujetos de IR, es decir, no sufren retención del IR. (Arto. 23 LCT)

Los contribuyentes que perciban rentas del trabajo de dos o más empleadores, y que en conjunto exceda el monto exento establecido en la presente Ley, deberán presentar declaración anual del IR de rentas del trabajo, y liquidar y pagar el IR que corresponda.

3. Cambio en el periodo fiscal para la declaración anual de IR y retenciones en las fuentes a la Dirección General de Ingresos (DGI)

En la ley de equidad fiscal, el periodo fiscal estaba comprendido del 1ro de julio de un año al 30 de junio del año inmediato subsiguiente (Art.74). Hoy en la ley de concertación, quedó establecido que se realiza del 1ro de enero al 31 de diciembre de cada año, para todos los contribuyentes, de acuerdo con el Arto. 22, Ley 822.

En la Ley de equidad fiscal, las retenciones en la fuente se enteraban en las administraciones de renta de manera quincenal y no electrónica. Hoy, las organizaciones deberán realizar las retenciones de **renta de forma mensual y electrónica**, a través de una ventanilla que ofrece la DGI llamada VET.

4. Se suprime la exención del pago del IR a las Cooperativas que obtengan rentas brutas anuales mayores a C\$40,000,000.00 (Arto. 32, Numeral 5 LCT).

➤ **Impuesto al valor agregado (IVA)**

1. La tasa general del IVA se mantiene en 15%, no obstante, la ley incorpora dentro de la actividad de exportación gravada con tasa 0% la exportación de bienes y servicios. (Arto. 109 LCT).

2. En el arto 120, la Ley de Concertación Tributaria también dispone que no será acreditable el autoconsumo no deducible para efectos del IR que grava rentas de actividades económicas.

3. Además de lo indicado en la LEF, para las exportaciones gravadas con la alícuota del cero por ciento (0%), según el arto 121, se permite la acreditación o devolución del IVA traslado al responsable recaudador, en proporción al valor de los ingresos de dichas exportaciones.
4. Según el arto 126 hay excepción para los siguientes casos: bebidas alcohólicas, cerveza, cigarros (puros), cigarrillos (puritos), cigarrillos, aguas gaseadas y aguas gaseadas con adición de azúcar o aromatizadas, la base imponible será el precio al detallista, en el caso de faltantes de inventarios, destrucción de bienes o mercancías y donaciones no deducibles para efectos del IR de rentas de actividades económicas, la base imponible será el precio consignado en las facturas de bienes o mercancías similares del mismo.
5. Se incluyen como sujetos pasivos del IVA a los Poderes del Estado, Ministerios, Municipalidades, Consejos y Gobiernos Regionales y Autónomos, Entes Autónomos y Descentralizados y demás organismos estatales, siempre y cuando adquieran, enajenen, reciban o presten: Bienes o Servicios que no tengan relación con sus atribuciones y funciones de autoridad o de derecho público (Arto. 110 LCT).
6. Se incorpora el término de la auto traslación del IVA, cuando la prestación de un servicio o el uso de bienes gravados, sean suministrados por una persona natural residente, o natural o jurídica no residente que no sean responsables recaudadores del IVA, el pagador del servicio o usuario deberá efectuar una auto traslación por el impuesto causado (Arto. 115 LCT).
7. Se grava con tasa 0% del IVA, a las exportaciones de bienes de producción nacional y de servicios prestados al exterior (Arto. 109 LCT)
8. Se agregan nuevos conceptos de enajenación de bienes para efectos de aplicar el IVA (Arto. 124 LCT):
 - a. Las rebajas, bonificaciones y descuentos;
 - b. La destrucción de bienes, mercancías o productos disponibles para la venta;

- c. La venta de bienes tangibles e intangibles realizadas a través de operaciones electrónicas incluyendo las ventas por internet; y
 - d. La adquisición en el país de bienes tangibles enajenados por personas que los introduzcan libres de tributos mediante exoneración aduanera.
9. Se gravan algunos productos que antes estaban exentos del IVA, por ejemplo (Arto. 127 numerales 5 y 10):
- a. Arroz calidad mayor a 80/20 empacado en presentación menor o igual a 50 lbs.;
 - b. Azúcares especiales;
 - c. Aceite de oliva, ajonjolí, girasol y maíz;
 - d. Café con mezcla superior a 80/20; y
 - e. Filetes y lomos de res y cerdo.

➤ **Impuesto selectivo de Consumo**

- 1- El azúcar está gravado con una alícuota advalorem en el precio sin derecho a acreditación.
- 2- Se eliminó la acreditación del ISC del combustible a la industria fiscal.
- 3- Sustituir el ISC de cigarrillos por un IEC (Art. 187) de C\$ 225.0 por millar (C\$ 4.5 por cajetilla de 20 cigarrillos), o su equivalente por unidad, ajustable con el promedio de la inflación y la devaluación.
- 4- Aumentar de 30% a 35% el ISC a los vehículos de uso particular con cilindraje mayor a 3,000 cc.
- 5- Limitar la importación de vehículos usados para uso particular a un máximo de 5 años, y de 10 años para los vehículos para transporte público y de carga, prohibiendo la importación de vehículos usados para el transporte selectivo a partir del año 2012.

➤ **Impuesto Especial a los Casinos, Maquinas y Mesas de Juegos**

Art. 233, mesas de juegos: el equivalente en moneda nacional de cuatrocientos dólares (US\$400.00) de los Estados Unidos de América al tipo de cambio oficial que publica el Banco Central de Nicaragua

Máquinas por sala de juegos: U\$\$25.00 dólares por las primeras 100 máquinas; U\$\$35.00 dólares por las siguientes 200 máquinas en exceso de 100 máquinas; y U\$\$50.00 dólares por las demás máquinas en exceso de 300 máquinas. Este impuesto deberá liquidarse al equivalente en moneda Nacional al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Nicaragua. (Art. 23, numeral 2, LCT)

➤ **Régimen Simplificado “Cuota Fija”**

Se crea el Impuesto de cuota fija, Según el Art.245 Créase el Impuesto de Cuota Fija, como impuesto conglobado del IR de actividades económicas y del IVA, que grava los ingresos percibidos por pequeños contribuyentes que realicen actividades económicas, conforme las disposiciones establecidas en esta Ley.

- Se reduce el techo de C\$60, 000,000.00 a C\$40, 000,000.00 para aplicar al beneficio de pagar retención definitiva a los productores que tranzan en la bolsa agropecuaria (Arto. 265 LCT).
- Se reduce en un 0.5% el pago de retención definitiva al transar en la bolsa agropecuaria el arroz y la leche cruda pasando del 1.5% al 1% de IR (Arto. 267 LCT).
- Se incorporan nuevos conceptos de:
 4. Residentes Fiscales (Art. 7, LCT)
 5. Establecimientos Permanentes (Art.8, LCT)
 6. Paraísos Fiscales (Art. 9, LCT)
 7. Precios de Transferencia (Art 93, LCT)

8.2. Ingresos según Rubros se Recaudación durante el Periodo de Estudio

Ejecución del presupuesto de ingresos año 2009

La evolución de la ejecución de la recaudación 2009 se vio marcada en gran medida por la crisis financiera y recesión económica mundial, la cual afectó negativamente las actividades económicas del país. Estos factores se manifestaron en una desaceleración muy pronunciada en la recaudación durante el primer semestre, aunque se pudo observar una leve recuperación a partir del 3er trimestre para terminar con un crecimiento nominal en la recaudación del 1.3% respecto al 2008.

Los ingresos percibidos alcanzaron el monto de C\$23,776.5 millones, de C\$23,109.8 millones que se habían proyectado, es decir que se recaudaron C\$666.7 millones más, lo que equivale al 102.9% del presupuesto anual actualizado, incrementando con respecto al 2008.

El rendimiento positivo de algunos impuestos de la recaudación interna y una leve recuperación de la caída de los impuestos a la importación durante el 2do semestre, permitieron asegurar esa importante tasa de crecimiento en el año.

Según la fuente, los impuestos a la producción consumo y transacciones internas fueron los que tuvieron el mayor nivel de sobre ejecución 108.3 %, seguido por los Impuestos sobre la Renta 104.2%. En los impuestos a la producción consumo y transacciones internas, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es el que mayor grado de ejecución muestra con un 111.9%.

Tabla 5. Ejecución del presupuesto 2009.

Presupuesto de Ingresos Ejecución 2009 (Millones de Córdoba)				
Concepto	Presupuesto Anual Actualizado	Ejecución	Variación Absoluta	Grado de Ejecución (%)
	1	2	(3=2-1)	(3=2/1)
Ingresos Corrientes	23,109.8	23,776.5	666.7	102.9
1. Ingresos Tributarios	21,142.8	22,033.8	891.0	104.2
1.1 Sobre los Ingresos	7,507.5	7,839.7	332.2	104.4
1.2 Sobre la Prod., Cons. Y Trans.	7,614.1	8,247.4	633.3	108.3
a) Impto. al Valor Agregado	3,425.2	3,831.9	406.7	111.9
b) Impto. Selectivo al Consumo*	1,118.1	1,062.4	(55.7)	95.0
c) Derivados del Petróleo	2,070.8	2,276.6	205.8	109.9
d) Otros	1,000.0	1,076.5	76.5	107.7
1.3 Sobre el Comercio Exterior	6,021.2	5,946.7	(74.5)	98.8
2. Ingresos no Tributarios	1,796.3	1,667.8	(128.5)	92.8
3. Rentas de la Propiedad	45.7	24.8	(20.9)	54.3
4. Transferencias Corrientes	125.0	50.1	(74.9)	40.1
T O T A L	23,109.8	23,776.5	666.7	102.9

(*) Aguardientes, rones, cervezas, cigarrillos y gaseosas.

Fuente: Informe de Liquidación del Presupuesto 2009

Ejecución del presupuesto de ingresos año 2010

La recaudación percibida del año 2010 presentó una evolución muy favorable con respecto a los pronósticos considerados en la formulación del presupuesto, en donde ya se estimaba una leve tendencia de recuperación, y con respecto a las nuevas cifras contempladas en la modificación presupuestaria, que se estimaba una tasa de crecimiento interanual de 12.1% respecto al 2009. La recaudación actual presentó un mayor dinamismo en relación con la ejecución del 2009 con un crecimiento del 16.7%.

Este dinamismo en la recaudación está asociado principalmente en las recaudaciones de los impuestos selectivos de consumo a la importación (206.4% de recaudación), de aguardientes y rones, gaseosas y cervezas, así como en la mejora de la administración tributaria, evolución de las actividades económicas y los efectos de la reforma tributaria.

El monto de los ingresos totales percibidos en el 2010 fue de C\$27,736.1 millones, C\$786.5 millones más que lo proyectado, lo que equivale al 102.9% del presupuesto anual actualizado; correspondiente a dinero recaudado en impuesto de comercio exterior, impuestos selectivos de consumo a la importación, derivados de del petróleo primas ganadas de la deuda externa; no se cumplieron las proyecciones de recaudación del IVA interno, las rentas con destino específico, rentas de la propiedad y las transferencias corrientes.

Tabla 6. Ejecución del presupuesto 2010.

Presupuesto de Ingresos Ejecución 2010 (Millones de Córdoba)				
Concepto	Presupuesto Actualizado	Ejecución	Variación Absoluta	Grado de Ejecución (%)
	(1)	(2)	(3 = 1-2)	(4=2/1)
A. Ingresos Corrientes	26,949.6	27,736.1	(786.5)	102.9
1. Ingresos Tributarios	24,684.2	25,530.0	(845.8)	103.4
1.1 Sobre los Ingresos	8,410.0	8,480.9	(70.9)	100.8
1.2 Sobre la Prod., Cons. Y Trans.	9,440.1	9,589.9	(149.8)	101.6
a) Impto. al Valor Agregado	4,097.6	4,028.3	69.3	98.3
b) Impto. Selectivo al Consumo*	1,142.8	1,135.4	7.4	99.4
c) Derivados del Petróleo	2,583.8	2,698.9	(115.1)	104.5
d) Impto Selectivo de Consumo a la Importación	1,465.0	1,558.6	(93.6)	106.4
e) Otros	150.9	168.7	(17.8)	111.8
1.3 Sobre el Comercio Exterior	6,834.1	7,459.2	(625.1)	109.1
2. Ingresos no Tributarios	2,091.4	2,121.8	(30.4)	101.5
3. Rentas de la Propiedad	48.6	34.0	14.6	70.0
4. Transferencias Corrientes	125.4	50.3	75.1	40.1
TOTAL	26,949.6	27,736.1	(786.5)	102.9

(*) Aguardientes, ron, cervezas, cigarrillos y gaseosas.

Fuente: Informe de Liquidación del Presupuesto 2010

Ejecución del presupuesto de ingresos año 2011

La ejecución presupuestaria 2011 presenta resultados satisfactorios, pues la recaudación mostro una evolución muy dinámica a lo largo del año y con tasa del crecimiento superior a los pronósticos considerados en la última reforma presupuestaria aprobada, y por otra parte la ejecución del gasto alcanza un importante grado de ejecución y se corresponde a una política de gastos prudentes y de protección del gasto social y del combate de la pobreza.

El gran dinamismo registrado en la recaudación que crece a una tasa de 26.0% con respecto a lo observado en el 2010, es producto de una evolución más favorable de las actividades económicas, del rendimiento pleno de la reforma tributaria implementada por medio de la ley No. 742 y las mejoras en la Administración de los tributos.

Lo percibido es de C\$34,942.7 millones de córdobas que equivale a un sobre cumplimiento del 0.5% del presupuesto proyectado. Igual dinamismo registran los ingresos tributarios, pues el incremento es del 24.4% respectivamente y la sobre recaudación de C\$302.4 millones de córdobas, impulsado principalmente por el impuesto procedente del comercio exterior (102.4 % de ejecución), el impuesto selectivo al consumo (103.8 % de ejecución) y los derivados del petróleo (104.0 % de ejecución).

Tabla 7. Ejecución del presupuesto 2011.

Concepto	Presupuesto Actualizado	Ejecución	Variación Absoluta	Grado de Ejecución (%)
	1	2	(3=1-2)	(4=2/1)
A. Ingresos Corrientes	34,781.7	34,942.7	(161.0)	100.5
1. Ingresos Tributarios	31,449.3	31,751.7	(302.4)	101.0
1.1 Sobre los Ingresos	11,361.9	11,334.9	27.0	99.8
1.2 Sobre la Prod., Cons. y Trans. Internas	10,592.3	10,697.2	(104.9)	101.0
a) Impto. al Valor Agregado	4,705.5	4,605.3	100.2	97.9
b) Impto. Selectivo al Consumo*	1,264.8	1,312.6	(47.8)	103.8
c) Derivados del Petróleo	2,595.6	2,700.1	(104.5)	104.0
d) Impto. Selectivo de Consumo a la Importación	1,839.6	1,901.4	(61.8)	103.4
e) Otros	186.8	177.8	9.0	95.2
1.3 Sobre el Comercio Exterior	9,495.1	9,719.5	(224.4)	102.4
2. Ingresos no Tributarios	3,244.7	3,095.9	148.8	95.4
3. Rentas de la Propiedad	27.6	35.0	(7.4)	126.8
4. Transferencias Corrientes	60.1	60.1	.0	100.0
A. Ingresos de Capital	-	3.5	(3.5)	-
T O T A L	34,781.7	34,946.2	(164.5)	100.5

Fuente: Informe de Liquidación del Presupuesto 2011

Ejecución del presupuesto de ingresos año 2012

Los resultados de la ejecución presupuestaria 2012 muestran una evolución satisfactoria, pues los ingresos totales percibidos presentan un importante grado de ejecución respecto al presupuesto anual actualizado y con tasa de crecimiento dinámica.

Estos resultados favorables hicieron mejorar el déficit global y también el déficit después de las donaciones y en contexto la gestión fiscal contribuyó a mantener la estabilidad macroeconómica, apoyar el crecimiento y el buen desempeño económico y a mejorar la calidad de vida de la población, y en particular continuar los avances logrados de la reducción de la pobreza general y extrema.

Los Ingresos totales percibidos por C\$40,722.2 millones, que equivale a un grado de ejecución del 99.4% respecto al presupuesto anual proyectado, en correspondencia al 2011 resulta superior. Igualmente comportamientos registran los ingresos tributarios que es la fuente más importante de recaudación alcanzó una recaudación de 99.2%.

Entre las líneas principales de impuestos se muestran una tasa de crecimiento positivo con respecto al 2011 están: el IR (17.7%), el IVA interno (13.3%), impuestos sobre el comercio exterior (19.9%), el impuesto selectivo de consumo de cervezas (17.2%), el petróleo (12.8%). A su vez se muestra un incremento a ingresos no tributarios de (10.7%).

Tabla 8. Ejecución del presupuesto 2012.

Ingresos Ejecución 2012 (Millones de Córdoba)				
Concepto	Presupuesto Actualizado	Ejecución	Variación Absoluta	Grado de Ejecución (%)
	(1)	(2)	(3=1-2)	(4=2/1)
A. Ingresos Corrientes	40,954.0	40,722.2	231.8	99.4
1. Ingresos Tributarios	37,422.3	37,124.2	298.1	99.2
1.1 Sobre los Ingresos	13,455.6	13,346.5	109.1	99.2
1.2 Sobre la Prod., Cons. y Trans. Internas	12,232.7	12,126.8	105.9	99.1
a) Impto. al Valor Agregado	5,114.8	5,219.4	(104.6)	102.0
b) Impto. Selectivo al Consumo*	1,589.9	1,479.7	110.2	93.1
c) Derivados del Petróleo	3,020.7	3,045.3	(24.6)	100.8
d) Impto. Selectivo de Consumo a la Importación	2,269.7	2,233.3	36.4	98.4
e) Otros	237.6	149.1	88.5	62.8
1.3 Sobre el Comercio Exterior	11,734.0	11,650.9	83.1	99.3
2. Ingresos no Tributarios	3,424.4	3,426.3	(1.9)	100.1
3. Rentas de la Propiedad	39.2	110.0	(70.8)	280.5
4. Transferencias Corrientes	68.1	61.7	6.4	90.6
B. Ingresos de Capital	0.7	7.3	(6.6)	-
TOTAL	40,954.7	40,729.5	225.2	99.5

(*) Aguardientes y ron, cervezas y gaseosas.

Fuente: Informe de Liquidación del Presupuesto 2012

Ejecución del presupuesto de ingresos año 2013

Durante el 2013 la política fiscal continúa siendo un pilar fundamental del programa económico financiero del Gobierno de Nicaragua en apoyo a la macroeconomía y crecimiento económico sostenible a los efectos de reducir la pobreza en correspondencia a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Humano. Es así como la política tributaria estuvo dirigida a mejorar la recaudación y equidad de los tributos mediante la implementación de la Ley de Concertación Tributaria, en un contexto externo no tan favorable y por el lado del gasto se continúa con las directrices del uso eficiente y nacional de los recursos públicos, a fin de crear espacios a favor del gasto social y el gasto para el combate de la pobreza. Por el contrario, en el financiamiento al déficit se continuó con la ejecución y contratación de préstamos concesionales y la cooperación externa con destinos en programas y proyectos priorizados.

Los ingresos totales percibidos de C\$44,041.2 millones que equivale a un cumplimiento de 95.0% respecto a los C\$48,367.4 millones del presupuesto actualizado, ósea menor en C\$2,318.2 y con un aumento de 8.1% en relación con lo observado en el 2012. Por su parte los ingresos tributarios, aunque con el mismo grado de ejecución (95.05%), registran y una mayor tasa de crecimiento respecto al 2012 pues el incremento fue de 9.6%.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) fue el que mejor comportamiento de ejecución tuvo ya que se ejecutó en un 103.3% lo cual aportó a que los Impuestos sobre la Producción Consumo y Transacciones Internas presentara un 96.9% de ejecución.

Tabla 9. Ejecución del presupuesto 2013.

Ingresos Ejecución 2013 (Millones de Córdoba)				
Concepto	Presupuesto Actualizado	Ejecución	Variación Absoluta	Grado de Ejecución (%)
	(1)	(2)	(3-1-2)	(4-2/1)
A. Ingresos Corrientes	46,363.0	44,033.6	2,319.4	95.0
1. Ingresos Tributarios	42,816.3	40,680.9	2,137.4	95.0
1.1 Sobre los Ingresos	15,670.9	14,832.2	1,036.7	93.6
1.2 Sobre la Prod., Cons. y Trans. Internas	13,431.7	13,020.6	411.2	96.9
a) Impto. al Valor Agregado	5,506.9	5,689.4	(182.5)	103.3
b) Impto. Selectivo al Consumo*	1,784.4	1,688.9	95.5	94.6
c) Derivados del Petróleo	3,400.2	3,417.7	(17.5)	100.5
d) Impto Selectivo de Consumo a la Importación	2,423.2	1,924.1	499.1	79.4
e) Otros	317.0	300.4	16.6	94.8
1.3 Sobre el Comercio Exterior	13,515.7	12,828.2	687.5	94.9
2. Ingresos no Tributarios	3,427.4	3,190.6	236.9	93.1
3. Rentas de la Propiedad	63.3	106.1	(54.8)	202.8
4. Transferencias Corrientes	64.0	64.1	(0.1)	100.1
B. Ingresos de Capital	4.4	7.6	(3.2)	-
TOTAL	48,367.4	44,041.2	2,318.2	95.0

(*) Aguardientes y ronnes, cervezas y gaseosas.

Fuente: Informe de Liquidación del Presupuesto 2013

Ejecución del presupuesto de ingresos año 2014

El resultado de la ejecución presupuestaria del 2014, en general muestra una mejora en su desempeño, pues con los ingresos se sobre cumplió la meta del presupuesto actualizado y con tasa del crecimiento dinámico, producto del fortalecimiento de la

administración tributaria, el dinamismo de la actividad económica del país y el impacto de las medidas de la Ley de Concertación Tributaria y sus reformas.

Los ingresos percibidos en el 2014 presentan una cobertura del 92.8% del gasto de ese mismo año, lo cual es mayor a lo estimado en el presupuesto actualizado de 87.1 y un poco menor a lo observado en el 2013 que fue de 94.7%; esto muestra que los ingresos internos, en particular los ingresos tributarios continúan siendo la principal fuente que financia el presupuesto de gasto del Gobierno Central.

Los ingresos totales percibidos fueron de C\$50,687.3 millones de córdobas siendo C\$1,581.0 millones mayor al presupuesto actualizado (C\$49,106.3) lo cual equivale a un grado de ejecución porcentual del 103.2%. Desde el punto de vista de los ingresos tributarios, los que más aportaron a este grado de ejecución fueron los Impuestos Sobre el Comercio Exterior 106.3% de ejecución y el Impuesto Sobre la Renta 106.3% de ejecución.

Tabla 10. Ejecución del presupuesto 2014.

Ingresos Ejecución 2014 (Millones de Córdoba)				
Concepto	Presupuesto Actualizado (1)	Ejecución (2)	Variación Absoluta (3=1-2)	Grado de Ejec. (%) (4=2/1)
A. Ingresos Corrientes	48,104.8	50,884.7	(1,578.8)	103.2
1. Ingresos Tributarios	45,398.9	47,182.8	(1,782.9)	103.9
1.1 Sobre los Ingresos	17,130.8	18,032.8	(902.2)	105.3
1.2 Sobre la Prod., Cons. y Trans. Internac	14,816.2	14,818.0	(3.8)	100.0
a) Impto. al Valor Agregado	6,593.4	6,777.4	(184.0)	102.8
b) Impto. Selectivo al Consumo*	1,886.9	1,837.5	49.4	97.4
c) Derivados del Petróleo	3,877.4	3,937.5	(60.1)	101.6
d) Impto. Selectivo de Consumo a la Importación	2,053.0	1,902.1	150.9	92.6
e) Otros	204.5	164.5	40.0	80.4
1.3 Sobre el Comercio Exterior	13,854.1	14,511.0	(656.9)	108.3
2. Ingresos no Tributarios	3,670.2	3,368.8	213.4	94.0
3. Rentas de la Propiedad	89.8	120.1	(30.3)	133.7
4. Transferencias Corrientes	45.0	45.0	0.0	100.0
B. Ingresos de Capital	1.4	2.8	(1.2)	186.7
T O T A L	49,106.3	50,687.3	(1,581.0)	103.2

(*) Aguardientes y roncs, cervezas y gaseosas.

Fuente: Informe de Liquidación del Presupuesto 2014

Ejecución del presupuesto de ingresos año 2015

Los ingresos percibidos en el 2015 muestran un buen desempeño con respecto a lo programado y con tasa de crecimiento importante determinado principalmente por la recaudación del Impuesto sobre la Renta (IR), los Impuestos sobre el Comercio Exterior, Impuesto Selectivo de Consumo a las Importaciones y Derivadas del Petróleo. Este resultado es congruente con el dinamismo de la actividad económica del 2014, que impacta en la recaudación del primer trimestre del 2015, el fortalecimiento y la aplicación gradual de la Ley de Concertación Tributaria, así como las medidas dirigidas a mejorar los procesos de modernización de la administración tributaria y aduanera, para facilitar y simplificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

A nivel de entidad recaudadora, se observan los siguientes resultados: la Dirección General de Ingresos (DGI) muestra una recaudación de C\$37,620.1 millones de córdobas, que equivale a un grado de ejecución de 100.5% respecto al presupuesto anual actualizado y con una tasa de crecimiento de 1.4% en relación con lo observado en el 2014.

En el caso de la Dirección General de Aduanas (DGA), registra una recaudación de C\$18,921.5 millones de córdobas que equivale a 101.3%, con una tasa del crecimiento de 14.6%. Cabe señalar que la estructura de los ingresos continúa mostrando avances en términos de mejorar la progresividad del sistema tributario, pues mientras en el 2014 los impuestos directos participan en 32.8% del total de los ingresos en el 2015 representa el 39.4%.

El total de ingresos percibidos para este año son de C\$58,170.5 millones de córdobas, siendo estos mayores en C\$311.3 millones respecto al presupuesto actualizado. Los Impuestos Sobre la Producción Consumo y Transacciones Internas son los que mayor grado de ejecución presentan (102.7%) seguido por los Impuestos Sobre el Comercio Exterior (100.7%).

Tabla 11. Ejecución del presupuesto 2015.

Ejecución 2015 (Millones de Córdoba)				
Concepto	Presupuesto Actualizado (1)	Ejecución (2)	Variación Absoluta (3=1-2)	Grado de Ejec. (%) (4=2/1)
A. Ingresos Corrientes	57,852.2	58,164.7	(312.5)	100.5
1. Ingresos Tributarios	53,669.1	54,127.9	(458.8)	100.9
1.1 Sobre los Ingresos	21,414.6	21,313.3	101.3	99.5
1.2 Sobre la Prod., Cons. y Trans. Internas	16,666.3	17,121.4	(455.1)	102.7
a) Impto. al Valor Agregado	7,189.9	7,258.9	(69.0)	101.0
b) Ronos y Aguardientes	254.6	264.1	(9.5)	103.7
c) Cervezas	1,322.9	1,370.5	(47.6)	103.6
d) Gaseosas	490.1	500.6	(10.5)	102.1
e) Derivados del Petróleo	4,341.9	4,396.4	(54.5)	101.3
f) Impto. Selectivo de Consumo a la Importación	2,884.5	3,105.3	(220.8)	107.7
g) Otros	182.4	225.6	(43.2)	123.7
1.3 Sobre el Comercio Exterior	15,588.2	15,693.2	(105.0)	100.7
a) Impuesto al Valor Agregado Importaciones	13,427.8	13,454.8	(27.0)	100.2
b) Otros	2,160.4	2,238.4	(78.0)	103.6
2. Ingresos no Tributarios	4,013.9	3,823.2	190.7	95.2
3. Rentas de la Propiedad	119.2	196.9	(77.7)	165.2
4. Transferencias Corrientes	50.0	16.7	33.3	33.4
B. Ingresos de Capital	7.0	5.8	1.2	82.9
T O T A L	57,859.2	58,170.5	(311.3)	100.5

Fuente: Informe de Liquidación del Presupuesto 2015

Ejecución del presupuesto de ingresos año 2016

La recaudación de los ingresos tributarios muestra un buen desempeño y gran dinamismo, con respecto al presupuesto modificado con reforma y con lo observado en el 2015.

El monto percibido es de C\$66,101.8 millones de córdobas, cantidad que es C\$529.2 millones de córdobas mayor al presupuesto anual actualizado para un 100.8% de ejecución.

Los ingresos tributarios continúan siendo la principal fuente de ingresos del Presupuesto General de la República de Nicaragua. El resto de los ingresos totales percibidos provienen de los ingresos no Tributarios.

Los Impuestos Sobre la Producción Consumo y Transacciones Internas son los que mejor grado de ejecución presentan con un 101.4% de estos el Impuesto al Valor Agregado es el que mayor grado de ejecución tuvo con un 102.0% de ejecución.

Con respecto al presupuesto modificado en Reforma Presupuestaria, se observa una sobre recaudación de 1.0%, (C\$650.2 millones) y en relación al presupuesto actualizado, o sea ajustado además con mayores Rentas con Destino Específico, la sobre ejecución es de 0.8% (C\$529.2 millones); sobre cumplimiento que se origina principalmente en el IR, IVA interno, Impuesto Selectivos al Consumo a la Importación y en Rentas de la Propiedad, en particular intereses por préstamos internos.

Tabla 12. Ejecución del presupuesto 2016.

Ingresos Ejecución 2016 (Millones de Córdoba)				
Concepto	Presupuesto Actualizado (1)	Ejecución (2)	Variación Absoluta (3=1-2)	Grado de Ejec. (%) (4=2/1)
A. Ingresos Corrientes	65,564.6	66,099.6	(535.0)	100.8
1. Ingresos Tributarios	60,935.1	61,403.3	(468.2)	100.8
1.1 Sobre los Ingresos	24,577.2	24,910.6	(333.4)	101.4
1.2 Sobre la Prod., Cons. y Trans. Internas	19,020.8	19,290.9	(270.1)	101.4
a) Impto. al Valor Agregado	8,087.4	8,251.1	(163.7)	102.0
b) Ronés y Aguardientes	300.2	304.9	(4.7)	101.6
c) Cervezas	1,485.1	1,476.1	9.0	99.4
d) Gaseosas	532.2	524.7	7.5	98.6
e) Derivados del Petróleo	5,029.3	5,021.5	7.8	99.8
f) Impto. Selectivo de Consumo a la Importación	3,375.3	3,505.0	(129.7)	103.8
g) Otros	211.3	207.6	3.7	98.2
1.3 Sobre el Comercio Exterior	17,337.1	17,201.8	135.3	99.2
a) impuesto al Valor Agregado importaciones	14,786.2	14,570.5	215.7	98.5
b) Otros	2,550.9	2,631.3	(80.4)	103.2
2. Ingresos no Tributarios	4,443.1	4,453.6	(10.5)	100.2
3. Rentas de la Propiedad	136.4	210.6	(74.2)	154.4
4. Transferencias Corrientes	50.0	32.1	17.9	64.2
B. Ingresos de Capital	8.0	2.2	5.8	27.5
T O T A L	65,572.6	66,101.8	(529.2)	100.8

Fuente: Informe de Liquidación del Presupuesto 2016

Con el monto total recaudado, los ingresos totales son superiores en C\$7,931.3 millones a lo observado en 2015, lo que se traduce en una tasa de variación de 13.6%. Este incremento es impulsado principalmente: IR (C\$3,597.4 millones), o sea casi la mitad (45.3%) del total; Sobre el Comercio Exterior (C\$1,508.6 millones); IVA interno (C\$992.3 millones); Derivados del Petróleo (C\$625.1 millones); Impuestos Selectivos de Consumo a la Importación (C\$399.8 millones), y no tributarios (C\$630.4 millones), en particular por Servicios de los Registros Públicos del Sistema Nacional de Registros (C\$328.4 millones), Fondo de Mantenimiento Vial (C\$153.6 millones), Rentas con Destino Específico (C\$92.2 millones) y por derechos de explotación y exploración minera (C\$65.8 millones).

8.3. Ejecución del Presupuesto de Ingresos según Fuente Recaudadora.

Para dar respuesta al tercer objetivo específico se realiza un análisis de la ejecución presupuestaria según la fuente recaudatoria durante el periodo de estudio.

La tabla No. 13 muestra cuál ha sido el comportamiento de los ingresos según las tres fuentes recaudadoras existente en el país como lo son, Dirección General de Ingresos, Dirección General de Aduanas y Tesorería, durante los años 2006 al 2016. Tal como se puede apreciar durante todo el periodo la principal fuente recaudadora es la Dirección General de Ingresos, la cual representa entre el 59% (año 2006) y el 68% (año 2010) del total recaudado, la segunda fuente de recaudación en orden de importancia es la Dirección General de Aduanas la cual representa entre el 28% (año 2010) y el 36% (años 2009, 2012 y 2013).

Tabla 13. Porcentaje de recaudación según fuente recaudadora 2006 – 2016.

AÑO	DGI	DGA	TESORERIA	TOTALES	%DGI/TOTAL	%DGA/TOTAL	%TES/TOTAL
2006	\$9,794,958,221.00	\$5,841,559,831.00	\$933,508,918.00	\$16,570,026,970.00	59%	35%	6%
2007	\$11,929,455,814.00	\$6,982,559,157.00	\$1,002,982,652.00	\$19,914,997,623.00	60%	35%	5%
2008	\$14,107,763,734.00	\$8,006,704,833.00	\$987,200,511.00	\$23,101,669,078.00	61%	35%	4%
2009	\$16,292,926,448.00	\$9,581,526,105.00	\$924,003,265.00	\$26,798,455,818.00	61%	36%	3%
2010	\$17,255,440,276.00	\$7,070,026,552.00	\$937,293,646.00	\$25,262,760,474.00	68%	28%	4%
2011	\$19,528,685,203.00	\$9,423,182,677.00	\$990,076,108.00	\$29,941,943,988.00	65%	31%	3%
2012	\$23,028,429,369.00	\$13,523,880,698.00	\$1,058,807,345.00	\$37,611,117,412.00	61%	36%	3%
2013	\$27,999,896,566.00	\$16,131,752,576.00	\$1,156,795,031.00	\$45,288,444,173.00	62%	36%	3%
2014	\$32,836,543,904.00	\$17,733,222,862.00	\$1,511,704,356.00	\$52,081,471,122.00	63%	34%	3%
2015	\$35,854,529,065.00	\$17,827,303,857.00	\$1,627,576,243.00	\$55,309,409,165.00	65%	32%	3%
2016	\$41,037,766,810.00	\$20,566,469,348.00	\$1,708,638,241.00	\$63,312,874,399.00	65%	32%	3%

Fuente: Informe de Presupuesto de Ingresos por rubros 2006 – 2016

Es importante resaltar que a lo largo del periodo de estudio los ingresos muestran una tendencia creciente en todos los años según la Dirección General de Ingresos, en lo que respecta a la Dirección General de Aduanas también muestra un crecimiento positivo en la mayoría de los años con excepción del año 2010, en el cual disminuyó la recaudación con respecto al año anterior 2009. En cuanto a Tesorería la recaudación disminuyó entre los años 2007 a 2008 y 2008 a 2009, mostrando un crecimiento positivo en el resto de los años de estudio.

IX. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el análisis de los resultados expresados en el acápite anterior, procedemos ahora a plantear nuestras principales conclusiones:

- Se ha realizado un análisis de la evolución de las políticas recaudatorias de ingresos en el país durante el periodo de estudio, en la cual se ha podido identificar que una característica que ha prevalecido por muchos años es la existencia de un amplio sistema de exenciones, exoneraciones y tratamientos especiales que erosiona la base tributaria e impide avanzar tendencialmente a un sistema de base amplia y tasas bajas.
- Durante el periodo de estudio, las dos principales reformas tributarias estudiadas son; la Reforma a la Ley de Equidad Fiscal 2009, la cual tenía como principal objetivo ampliar la base gravable del IR y reducir exoneraciones y tratamientos especiales, esto representaría un incremento previsto de los ingresos en un monto equivalente al 0.8 puntos porcentuales del PIB. La Ley de Concertación Tributaria (LCT, 2012) la cual buscaba crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público, tenía previsto que en el año 2013 incrementara los ingresos en 0.4 puntos porcentuales del PIB.
- La reforma tributaria del 2012, promueve la inversión, la generación de empleo, la productividad de la economía y la competitividad empresarial mediante el avance en la dualidad del sistema tributario es decir, tiende a fortalecer la aplicación de impuestos sobre las rentas (IR) del trabajo y de las actividades económicas y amplía la regulación de las retenciones definitivas a las rentas del capital y la regulación de las rentas de no residentes- y la reducción de los beneficios tributarios existentes, es decir las exoneraciones y las exenciones en el pago del impuesto del valor agregado (IVA) y del impuesto selectivo de consumo (ISC). En síntesis, es una reforma estructural de la tributación directa y tiene objetivos recaudatorios porque aumenta las tasas de retenciones a cuenta del IR y suprime los beneficios tributarios.
- Se realizó un análisis de los ingresos según rubros de recaudación durante los años 2009 al 2016. Se destacan el comportamiento de los ingresos percibidos año con

año, y se identifican los principales impuestos que aportan positivamente al incremento de los ingresos percibidos.

- Durante el periodo de estudio, se evidencia un comportamiento variable de las tres principales fuentes de ingresos tributarias las cuales son, el Impuesto Sobre la Renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Selectivo de Consumo (ISC).
- En el año 2009, aun con la crisis económica y financiera mundial, se evidencia una sobre ejecución en los ingresos por el orden del 102.9%, siendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA = 111.9%) y el Impuesto Sobre la Renta (IR = 104.4%) los que más aportaron a tener ese resultado positivo.
- A partir del año 2013, tanto el Impuesto Sobre la Renta, como el Impuesto Selectivo de Consumo pasaron a representar un significativo aumento en las recaudaciones tributarias.
- El año 2013, fue el que menor porcentaje de ejecución presentó en el transcurso del periodo de estudio (96.0%), esto como consecuencia de un impacto negativo en el corto plazo de la reforma fiscal o Ley de Concertación Tributaria.
- En contraposición a los resultados del 2013, en el año 2014 el porcentaje de ejecución alcanzó el 103.2, siendo este el mayor porcentaje de ejecución del periodo de estudio. Este resultado positivo es producto de los efectos esperados a partir de la aplicación de la Ley de Concertación Tributaria.
- En cuanto a la ejecución del presupuesto de ingresos según la fuente recaudadora, se evidenció que la principal fuente es la Dirección General de Ingresos (DGI) en la cual se recauda entre el 59% y el 68% del total de ingresos recaudados, seguido de la Dirección General de Aduanas (DGA), a través de la cual se recauda entre el 28% y el 36% del total recaudado y en un tercer lugar está Tesorería.

X. RECOMENDACIONES

Este tipo de estudios son de suma importancia en una economía donde la política fiscal tiene importancia mayúscula en la consecución de fondos para financiar el gasto público, principalmente cuando más del 90% del Presupuesto General de la República se financia con ingresos tributarios. En este sentido el Gobierno debería considerar seriamente la educación fiscal como un componente transversal en su política tributaria. Para ello, será necesario articular junto con la DGI, la DGA y el MINED los esfuerzos requeridos para revisar, reforzar y extender el actual programa de educación fiscal. La experiencia centroamericana, es un buen referente sobre cómo desarrollar e implementar un programa de cultura tributaria de largo alcance.

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, J. C. (2010, Octubre). Actualización Metodológica y Estimación del Gasto Tributario de Nicaragua. Managua, Nicaragua.
- Guerrero, R. (2013, Enero 2). Nuevas Reglas Fiscales rigen el país. *El nuevo Diario*, p. 5.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, I. (2015). *Honduras: Una política fiscal que no mejora el presente ni construye el futuro. Análisis del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la República 2016*. Tegucigalpa.
- Medal, J. L. (2012, Marzo). Hacia un presupuesto público para promover el desarrollo de Nicaragua. Managua, Nicaragua.
- OCDE. (2009). *ESTUDIO DE LA OCDE SOBRE EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN MÉXICO*. México.
- Sáenz, A. (2006, Julio 15). Actuales Conceptos para la Interpretación y Análisis del Presupuesto General de la República de Nicaragua. Managua, Nicaragua.
- Sandino, A. (2012). *Cultura Tributaria en Nicaragua*. Managua: Managua: leepp,2013.
- Gobierno de Nicaragua, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *Informe de Liquidación del Presupuesto General de la República 2009*. Marzo 2010.
- Gobierno de Nicaragua, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *Informe de Liquidación del Presupuesto General de la República 2010*. Marzo 2011.
- Gobierno de Nicaragua, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *Informe de Liquidación del Presupuesto General de la República 2011*. Marzo 2012.
- Gobierno de Nicaragua, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *Informe de Liquidación del Presupuesto General de la República 2012*. Marzo 2013.
- Gobierno de Nicaragua, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *Informe de Liquidación del Presupuesto General de la República 2013*. Marzo 2014.

- Gobierno de Nicaragua, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *Informe de Liquidación del Presupuesto General de la República 2014*. Marzo 2015.
- Gobierno de Nicaragua, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *Informe de Liquidación del Presupuesto General de la República 2015*. Marzo 2016.
- Gobierno de Nicaragua, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *Informe de Liquidación del Presupuesto General de la República 2016*. Marzo 2017.

XII. ANEXOS**12.1 Tablas de los presupuestos de ingresos por rubros****PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO 2006
(Córdobas)**

CONCEPTO	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	16.556.774.231
INGRESOS TRIBUTARIOS	15.313.588.012
Sobre los Ingresos	4.242.465.985
Impuesto Sobre la Renta	3.889.938.855
Otros Impuestos Directos	153.630
Impuesto Extraordinario de la Banca Privada Nacional	352.373.500
Sobre la Producción, Consumo y Transacciones Internas	6.098.494.081
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	2.494.007.299
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	3.585.980.245
Rones y Aguardientes	106.487.963
Cervezas	388.078.350
Cigarrillos	169.786.708
Gaseosas	155.484.399
Derivados del Petróleo	1.936.178.584
Otros Selectivos al Consumo	37.655.590
Impuesto Selectivo al Consumo a la Importación	792.308.651
Impuestos de Timbres Fiscales (ITF)	18.508.537
Impuestos Sobre el Comercio Exterior	4.972.627.946
Derechos Arancelarios a la Importación (DAI)	980.488.259
Impuesto al Valor Agregado de las Importaciones	3.971.573.215
35% a Bienes y Serv. de proced. u origen Hondureño y Colombiano	20.566.472
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	982.516.613
Tasas	3.078.651
Otros Servicios del Sector Forestal	3.078.651
Derechos	125.993.639
Derechos Consulares	41.029.759
Derecho de Superficie (Exploración Sector Minero)	26.712.904
Derechos sobre Explotación (Sector Minero)	27.696.938
Derechos por Aprovechamiento a los Recursos Pesqueros	4.501.687
Derecho de Aprovechamiento Sector Forestal	20.286.721
Derecho de Vigencia Sector Forestal	622.808
Derechos de Vigencia Sector Pesca	5.142.822
Multas	716.048
Multas al Sector Forestal	716.048
Otros Ingresos no Tributarios	852.728.275
Utilidad por Diferencia de Cambios	90.480.000
Otros Ingresos no Tributarios	239.935.426
Rentas con Destino Específico	522.312.849
RENTAS DE LA PROPIEDAD	121.269.606
Intereses Obtenidos por Préstamos	21.776.606
Intereses por Préstamos Internos	21.776.606
Intereses Obtenidos por Depósitos	99.493.000
Intereses por Depósitos Internos	99.493.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO 2006
(Córdobas)

CONCEPTO	TOTAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.400.000
Del Sector Público	139.400.000
De Entes Autónomos no Empresariales	75.000.000
De Empresas Públicas no Financieras	64.400.000
INGRESOS DE CAPITAL	13.252.739
Recuperación de Préstamos de largo plazo	13.252.739
Del Sector Público	13.252.739
De Empresas Públicas no Financieras	13.252.739
TOTAL DE INGRESOS	16.570.026.970

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO 2007
(Córdobas)

CONCEPTO	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	19.914.997.623
INGRESOS TRIBUTARIOS	18.291.076.390
Sobre los Ingresos	5.403.954.203
Impuesto sobre la Renta	5.403.310.395
Otros Impuestos Directos	643.808
Sobre la Producción, Consumo y Trans. Int.	7.129.411.148
Impuesto al Valor Agregado IVA	2.860.495.168
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	4.246.216.843
Ronas y Aguardientes	126.220.201
Cervezas	462.402.095
Cigarrillos	161.941.883
Gaseosas	160.494.022
Derivados del Petróleo	2.110.737.465
Otros Selectivos al Consumo	50.225.088
Impuesto Selectivo al Consumo a la Importación	1.174.196.091
Impuesto de Timbres Fiscales (ITF)	22.699.137
Impuestos sobre el Comercio Exterior	5.757.711.039
Derechos Arancelarios a la Importación (DAI)	928.254.509
Impuesto al Valor Agregado de las Importaciones	4.800.387.976
35% a Bienes y Serv. proced. u origen Hondureño y Colombiano	29.068.554
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.440.165.733
Tasas	2.179.820
Otros Servicios del Sector Forestal	2.179.820
Derechos	145.855.436
Derechos Consulares	53.566.725
Derecho de Superficie (Exploración S. Minero)	15.455.326
Derecho sobre Explotación (Sector Minero)	37.022.927
Derechos por Aprovecham. a los Rec. Pesqueros	10.457.677
Derecho de Aprovechamiento Sector Forestal	19.384.256
Derechos de Vigencia Sector Forestal	325.700
Derechos de Vigencia Sector Pesca	9.643.825
Multas	3.052.775
Multas al Sector Forestal	3.052.775
Otros Ingresos No Tributarios	1.289.077.702
Otros Ingresos No Tributarios	434.803.912
Tributo Especial para FOMAV	288.247.797
Rentas con Destino Especifico	566.025.993

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO 2007
(Córdobas)

CONCEPTO	TOTAL
RENTAS DE LA PROPIEDAD	32.035.500
Intereses Obtenidos por Préstamos.	30.200.000
Intereses por Préstamos Internos	30.200.000
Intereses Obtenidos por Depósitos.	1.835.500
Intereses por Depósitos Internos	1.835.500
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.720.000
Del Sector Público	151.720.000
De Entes Autónomos No Empresariales	85.000.000
De Empresas Públicas No Financieras	66.720.000
TOTAL DE INGRESOS	19.914.997.623

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO 2008
(Córdobas)

CONCEPTO	TOTAL
Ingresos Tributarios	21,322,500,020
Sobre los Ingresos	6,393,214,025
Impuesto sobre la Renta	6,393,214,025
Sobre la Producción, Consumo y Transacciones Internas	8,204,156,651
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	3,466,697,062
Ronas y Aguardientes	159,293,797
Cervezas	558,835,850
Cigarrillos	185,770,388
Gaseosas	156,908,629
Derivados del Petróleo	2,384,139,846
Otros Selectivos al Consumo	48,878,532
Impuesto Selectivo al Consumo a la Importación	1,216,652,250
Impuesto de Timbres Fiscales (ITF)	26,980,297
Impuestos Sobre el Comercio Exterior	6,725,129,344
Derechos Arancelarios a la Importación (DAI)	1,100,684,294
Impuesto al Valor Agregado de las Importaciones	5,595,726,223
35% a Bienes y Serv. de proced. u origen Hondureño y Colomb	28,718,827
Ingresos no Tributarios	1,467,800,137
Tasas	47,267,433
Servicios de Importaciones	44,470,782
Otros Servicios del Sector Forestal	2,796,651
Derechos	168,586,887
Derechos Consulares	58,997,862
Derecho de Superficie Exploración Sector Minero	32,463,562
Derecho Sobre Explotación Sector Minero	41,738,866
Derechos por aprovechamiento a los recursos pesqueros	10,165,370
Derecho de Aprovechamiento Sector Forestal	18,953,733
Derechos de Vigencia Sector Pesca	6,267,494
Multas	2,139,626
Otras Multas	2,139,626
Otros Ingresos No Tributarios	1,249,806,191
Tributo Especial para FOMAV	387,716,730
Otros Ingresos no Tributarios	341,477,917
Rentas con Destino Especifico	520,611,544
Rentas de la Propiedad	186,368,921
Intereses Obtenidos por Prestamos	53,392,417
Intereses por Prestamos Internos	53,392,417
Intereses Obtenidos por Depositos	132,976,504
Intereses por Depositos Internos	132,976,504
Transferencias Corrientes	125,000,000
Del Sector Publico	125,000,000
De Entes Autonomos no Empresariales	105,000,000
De Empresas Publicas no Financieras	20,000,000
TOTAL DE INGRESOS	23,101,669,078

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO 2009
(Córdobas)

CONCEPTO	TOTAL
Ingresos Tributarios	24,941,123,068
Sobre los Ingresos	8,018,256,008
Impuesto sobre la Renta	8,018,256,008
Sobre la Producción, Consumo y Transacciones Internas	8,764,731,281
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	3,756,030,306
Ronas y Aguardientes	212,383,380
Cervezas	634,563,538
Cigarrillos	188,345,720
Gaseosas	218,355,390
Derivados del Petróleo	2,306,288,503
Otros Selectivos al Consumo	63,795,311
Impuesto Selectivo al Consumo a la Importación	1,361,516,619
Impuesto de Timbres Fiscales (ITF)	23,452,514
Impuestos Sobre el Comercio Exterior	8,158,135,779
Derechos Arancelarios a la Importación (DAI)	1,240,934,809
Impuesto al Valor Agregado de las Importaciones	6,883,131,755
35% a Bienes y Serv. de proced. u origen Hondureño y Colomb	34,069,215
Ingresos no Tributarios	1,686,621,885
Tasas	41,892,852
Servicios de Importaciones	40,932,658
Otros Servicios del Sector Forestal	960,194
Derechos	201,793,491
Derechos Consulares	77,082,743
Derecho de Superficie Exploración Sector Minero	33,954,133
Derecho Superficial de Recursos Geotérmicos	726,320
Derecho Sobre Explotación Sector Minero	60,116,082
Derecho de Explotación de Recursos Geotérmicos	3,430,744
Multas por derecho de superficie y explotación minera	46,859
Derechos por aprovechamiento a los recursos pesqueros	10,391,373
Derecho de Aprovechamiento Sector Forestal	9,025,170
Derecho de Vigencia Sector Forestal	852,147
Derechos de Vigencia Sector Pesca	6,167,920
Multas	34,628,124
Multas al Sector Forestal	1,246,909
Multas por Infracciones de Tránsito	1,214,026
Multas del Sector Pesca	4,557,176
Otras Multas	27,610,013
Otros Ingresos No Tributarios	1,408,307,418
Utilidad por Diferencia de Cambios	63,505,702
Tributo Especial para FOMAV	537,431,000
Otros Ingresos no Tributarios	203,100,018
Rentas con Destino Específico	604,270,698
Rentas de la Propiedad	45,710,865
Intereses Obtenidos por Préstamos	21,986,047
Intereses por Préstamos Internos	21,986,047
Intereses Obtenidos por Depósitos	23,724,818
Intereses por Depósitos Internos	23,724,818
Transferencias Corrientes	125,000,000
Del Sector Público	125,000,000
De Entes Autónomos no Empresariales	105,000,000
De Empresas Públicas no Financieras	20,000,000
TOTAL DE INGRESOS	26,798,455,818

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO 2010
(Córdobas)

CONCEPTO	TOTAL
Ingresos Tributarios	23,300,866,378
Sobre los Ingresos	9,096,474,000
Impuesto sobre la Renta	9,096,474,000
Sobre la Producción, Consumo y Transacciones Internas	8,095,779,550
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	3,633,690,688
Rones y Aguardientes	159,721,405
Cervezas	619,822,357
Cigarrillos	210,155,345
Gaseosas	211,719,428
Derivados del Petróleo	2,257,244,503
Otros Selectivos al Consumo	78,427,751
Impuesto Selectivo al Consumo a la Importación	895,378,306
Impuesto de Timbres Fiscales (ITF)	29,619,767
Impuestos Sobre el Comercio Exterior	6,108,612,828
Derechos Arancelarios a la Importación (DAI)	1,071,145,629
Impuesto al Valor Agregado de las Importaciones	4,993,961,761
35% a Bienes y Serv. de proced. u origen Hondureño y Colomb	43,505,438
Ingresos no Tributarios	1,788,254,286
Tasas	47,568,650
Servicios de Importaciones	46,218,000
Otros Servicios del Sector Forestal	1,350,650
Derechos	196,011,109
Derechos Consulares	65,947,000
Derecho de Superficie Exploración Sector Minero	30,472,049
Derecho Superficial de Recursos Geotérmicos	745,344
Derecho Sobre Explotación Sector Minero	61,690,671
Derecho de Explotación de Recursos Geotérmicos	6,733,696
Multas por derecho de superficie y explotación minera	48,086
Derechos por aprovechamiento a los recursos pesqueros	10,663,549
Derecho de Aprovechamiento Sector Forestal	15,772,874
Derecho de Vigencia Sector Forestal	335,759
Derechos de Vigencia Sector Pesca	3,602,081
Multas	27,399,300
Multas al Sector Forestal	821,180
Multas por Infracciones de Tránsito	1,417,305
Multas del Sector Pesca	195,815
Otras Multas	24,965,000
Otros Ingresos No Tributarios	1,517,275,227
Utilidad por Diferencia de Cambios	67,370,451
Tributo Especial para FOMAV	587,633,001
Otros Ingresos no Tributarios	240,865,461
Rentas con Destino Específico	621,406,314
Rentas de la Propiedad	48,639,810
Intereses Obtenidos por Préstamos	23,324,046
Intereses por Préstamos Internos	23,324,046
Intereses Obtenidos por Depósitos	25,315,764
Intereses por Depósitos Internos	25,315,764
Transferencias Corrientes	125,000,000
Del Sector Público	125,000,000
De Entes Autónomos no Empresariales	105,000,000
De Empresas Públicas no Financieras	20,000,000
TOTAL DE INGRESOS	25,262,760,474

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO 2011
(Córdobas)

CONCEPTO	TOTAL
Ingresos Tributarios	27,690,400,001
Sobre los Ingresos	9,549,684,632
Impuesto sobre la Renta	9,549,684,632
Sobre la Producción, Consumo y Transacciones Internas	10,440,303,117
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	4,356,848,754
Ronos y Aguardientes	231,109,835
Cervezas	698,598,433
Gaseosas	271,670,705
Derivados del Petróleo	3,106,343,052
Otros Selectivos al Consumo	86,195,613
Impuesto Selectivo al Consumo a la Importación	1,658,881,875
Impuesto de Timbres Fiscales (ITF)	30,654,850
Impuestos Sobre el Comercio Exterior	7,700,412,252
Derechos Arancelarios a la Importación (DAI)	1,107,676,551
Impuesto al Valor Agregado de las Importaciones	6,554,417,588
35% a Bienes y Serv. de proced. u origen Hondureño y Colomb	38,318,113
Ingresos no Tributarios	2,090,146,987
Tasas	44,915,196
Servicios de Importaciones	43,430,771
Otros Servicios del Sector Forestal	1,484,425
Derechos	229,048,102
Derechos Consulares	65,267,898
Derecho de Superficie Exploración Sector Minero	49,826,232
Derecho Superficial de Recursos Geotérmicos	2,720
Derecho Sobre Explotación Sector Minero	78,410,151
Derecho de Explotación de Recursos Geotérmicos	2,440,081
Multas por derecho de superficie y explotación minera	50,601
Derechos por aprovechamiento a los recursos pesqueros	4,028,395
Derecho de Aprovechamiento Sector Forestal	22,876,623
Derecho de Vigencia Sector Forestal	202,362
Derechos de Vigencia Sector Pesca	5,923,039
Multas	32,291,329
Multas al Sector Forestal	695,549
Multas por Infracciones de Tránsito	1,441,037
Multas del Sector Pesca	608,354
Otras Multas	29,546,389
Otros Ingresos No Tributarios	1,783,892,360
Utilidad por Diferencia de Cambios	119,082,000
Tributo Especial para FOMAV	694,100,000
Otros Ingresos no Tributarios	260,532,139
Rentas con Destino Especifico	710,178,221
Rentas de la Propiedad	36,397,000
Intereses Obtenidos por Préstamos	20,086,000
Intereses por Préstamos Internos	20,086,000
Intereses Obtenidos por Depósitos	16,311,000
Intereses por Depósitos Internos	16,311,000
Transferencias Corrientes	125,000,000
Del Sector Público	125,000,000
De Entes Autónomos no Empresariales	105,000,000
De Empresas Públicas no Financieras	20,000,000
TOTAL DE INGRESOS	29,941,943,988

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO 2012
(Córdobas)

CONCEPTO	TOTAL
Ingresos Tributarios	34,815,348,802
Sobre los Ingresos	11,824,169,029
Impuesto sobre la Renta	11,824,169,029
Sobre la Producción, Consumo y Transacciones Internas	11,628,968,151
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	5,156,048,831
Rones y Aguardientes	277,257,433
Cervezas	830,176,743
Gaseosas	310,811,835
Derivados del Petróleo	2,733,487,852
Otros Selectivos al Consumo	210,328,552
Impuesto Selectivo al Consumo a la Importación	2,086,825,527
Impuesto de Timbres Fiscales (ITF)	24,031,378
Impuestos Sobre el Comercio Exterior	11,362,211,622
Derechos Arancelarios a la Importación (DAI)	1,544,594,981
Impuesto al Valor Agregado de las Importaciones	9,769,923,419
35% a Bienes y Serv. de proced. u origen Hondureño y Colomb	47,693,222
Ingresos no Tributarios	2,704,437,410
Tasas	53,987,865
Servicios de Importaciones	50,289,103
Otros Servicios del Sector Forestal	3,698,762
Derechos	438,220,581
Derechos Consulares	77,163,405
Derecho de Superficie Exploración Sector Minero	67,717,398
Derecho Sobre Explotación Sector Minero	238,812,819
Derecho de Explotación de Recursos Geotérmicos	439,353
Multas por derecho de superficie y explotación minera	161,636
Derechos por aprovechamiento a los recursos pesqueros	5,175,616
Derecho de Aprovechamiento Sector Forestal	40,045,053
Derecho de Vigencia Sector Forestal	268,222
Derechos de Vigencia Sector Pesca	8,437,079
Multas	56,890,702
Multas al Sector Forestal	1,620,905
Multas por Infracciones de Tránsito	19,866,143
Multas del Sector Pesca	1,509,002
Otras Multas	33,894,652
Subastas	14,216,711
Subastas por Decomiso	14,216,711
Otros Ingresos No Tributarios	2,141,121,551
Utilidad por Diferencia de Cambios	132,143,200
Tributo Especial para FOMAV	828,675,160
Ingresos por Glosas	737,197
Otros Ingresos no Tributarios	365,955,447
Rentas con Destino Específico	813,610,547
Rentas de la Propiedad	31,331,200
Intereses Obtenidos por Préstamos	14,931,200
Intereses por Préstamos Internos	14,931,200
Intereses Obtenidos por Depósitos	16,400,000
Intereses por Depósitos Internos	16,400,000
Transferencias Corrientes	60,000,000
Del Sector Público	60,000,000
De Entes Autónomos no Empresariales	30,000,000
De Empresas Públicas no Financieras	30,000,000
TOTAL DE INGRESOS	37,611,117,412

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO 2013
(Córdoba)

CONCEPTO	TOTAL
Ingresos Tributarios	41,832,303,407
Sobre los Ingresos	14,975,140,432
Impuesto sobre la Renta	14,975,140,432
Sobre la Producción, Consumo y Transacciones Internas	13,457,148,568
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	5,540,780,000
Ronas y Aguardientes	329,100,232
Cervezas	1,010,400,263
Gaseosas	375,200,016
Derivados del Petróleo	3,328,000,401
Otros Selectivos al Consumo	246,500,925
Impuesto Selectivo al Consumo a la Importación	2,598,666,000
Impuesto de Timbres Fiscales (ITF)	28,500,731
Impuestos Sobre el Comercio Exterior	13,400,014,407
Derechos Arancelarios a la Importación (DAI)	1,925,195,000
Impuesto al Valor Agregado de las Importaciones	11,404,919,000
35% a Bienes y Serv. de proced. u origen Hondureño y Colomb	69,900,407
Ingresos no Tributarios	3,358,840,093
Tasas	91,000,517
Servicios de Importaciones	86,900,100
Otros Servicios del Sector Forestal	4,100,417
Derechos	556,643,302
Derechos Consulares	85,339,047
Derecho de Superficie Exploración Sector Minero	70,800,508
Derecho Sobre Explotación Sector Minero	312,400,447
Derecho de Explotación de Recursos Geotérmicos	1,000,845
Multas por derecho de superficie y explotación minera	400,754
Derechos por aprovechamiento a los recursos pesqueros	5,500,412
Derecho de Aprovechamiento Sector Forestal	73,000,848
Derecho de Vigencia Sector Forestal	400,090
Derechos de Vigencia Sector Pesca	7,800,351
Multas	82,275,953
Multas al Sector Forestal	2,200,880
Multas por Infracciones de Tránsito	33,700,784
Multas del Sector Pesca	1,800,786
Otras Multas	44,573,503
Subastas	27,581,346
Subastas por Decomiso	27,581,346
Otros Ingresos No Tributarios	2,601,338,975
Utilidad por Diferencia de Cambios	146,300,000
Tributo Especial para FOMAV	959,291,432
Ingresos por Glosas	318,234
Otros Ingresos no Tributarios	589,464,549
Rentas con Destino Específico	905,964,760
Rentas de la Propiedad	43,300,673
Intereses Obtenidos por Préstamos	19,800,000
Intereses por Préstamos Internos	19,800,000
Intereses Obtenidos por Depósitos	23,500,673
Intereses por Depósitos Internos	23,500,673
Transferencias Corrientes	54,000,000
Del Sector Público	54,000,000
De Entes Autónomos no Empresariales	9,000,000
De Empresas Públicas no Financieras	45,000,000
TOTAL DE INGRESOS	45,288,444,173

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO 2014
(Córdobas)

CONCEPTO	TOTAL
Ingresos Tributarios	48,265,166,507
Sobre los Ingresos	18,417,010,747
Impuesto sobre la Renta	18,417,010,747
Sobre la Producción, Consumo y Transacciones Internas	15,137,225,093
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	6,141,233,692
Ronos y Aguardientes	300,369,265
Cervezas	1,252,969,062
Gaseosas	467,801,939
Derivados del Petróleo	3,815,569,956
Otros Selectivos al Consumo	155,459,455
Impuesto Selectivo al Consumo a la Importación	2,917,609,941
Impuesto de Timbres Fiscales (ITF)	86,211,783
Impuestos Sobre el Comercio Exterior	14,710,930,667
Derechos Arancelarios a la Importación (DAI)	2,214,246,609
Impuesto al Valor Agregado de las Importaciones	12,422,098,229
35% a Bienes y Serv. de proced. u origen Hondureño y Colomb	74,585,829
Ingresos no Tributarios	3,681,491,972
Tasas	62,843,660
Servicios de Importaciones	60,325,730
Otros Servicios del Sector Forestal	2,517,930
Derechos	637,617,967
Derechos Consulares	127,201,494
Derecho de Superficie Exploración Sector Minero	83,322,020
Derecho Sobre Explotación Sector Minero	353,808,130
Derecho de Explotación de Recursos Geotérmicos	1,000,869
Derechos por aprovechamiento a los recursos pesqueros	7,055,650
Derecho de Aprovechamiento Sector Forestal	55,852,261
Derecho de Vigencia Sector Forestal	212,004
Derechos de Vigencia Sector Pesca	9,165,539
Multas	131,518,464
Multas al Sector Forestal	2,815,701
Multas por Infracciones de Tránsito	67,978,301
Multas del Sector Pesca	1,408,902
Multas por Derecho de Superficie y Explotación Minera	146,781
Otras Multas	59,168,779
Otros Ingresos No Tributarios	2,849,511,881
Utilidad por Diferencia de Cambios	200,905,164
Tributo Especial para FOMAV	1,041,821,895
Otros Ingresos no Tributarios	513,784,822
Rentas con Destino Específico	1,093,000,000
Rentas de la Propiedad	89,812,643
Intereses Obtenidos por Préstamos	64,924,110
Intereses por Préstamos Internos	64,924,110
Intereses Obtenidos por Depósitos	24,888,533
Intereses por Depósitos Internos	24,888,533
Transferencias Corrientes	45,000,000
Del Sector Público	45,000,000
De Empresas Públicas no Financieras	45,000,000
TOTAL DE INGRESOS	52,081,471,122

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO 2015
(Córdoba)

CONCEPTO	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	55,306,409,165
Ingresos Tributarios	51,218,268,149
Sobre los Ingresos	19,180,209,388
Impuesto sobre la Renta	19,180,209,388
Sobre la Producción, Consumo y Transacciones Internas	16,660,357,511
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	7,652,726,474
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	6,588,589,121
Rones y Aguardientes	299,901,659
Cervezas	1,322,934,662
Gaseosas	490,055,872
Derivados del Petróleo	4,341,852,572
Otros Selectivos al Consumo	133,844,356
Impuesto Selectivo al Consumo a la Importación	2,323,921,242
Impuesto de Timbres Fiscales (ITF)	95,120,674
Impuestos Sobre el Comercio Exterior	15,377,701,250
Derechos Arancelarios a la Importación (DAI)	2,043,978,997
Impuesto al Valor Agregado de las Importaciones	13,256,686,437
35% a Bienes y Serv. de proced. u origen Hondureño y Colomb	77,035,816
Ingresos no Tributarios	3,917,335,583
Tasas	65,996,856
Servicios de Importaciones	62,716,811
Otros Servicios del Sector Forestal	3,280,045
Derechos	690,028,181
Derechos Consulares	145,035,370
Derecho de Superficie Exploración Sector Minero	88,365,074
Derecho Sobre Explotación Sector Minero	371,988,651
Derecho de Explotación de Recursos Geotérmicos	1,044,372
Derechos por aprovechamiento a los recursos pesqueros	8,910,698
Derecho de Aprovechamiento Sector Forestal	59,544,729
Derecho de Vigencia Sector Forestal	875,891
Derechos de Vigencia Sector Pesca	14,263,396
Multas	217,260,193
Multas al Sector Forestal	2,976,590
Multas de Tránsito	112,011,911
Multas del Sector Pesca	1,455,720
Multas por Derecho de Superficie y Explotación Minera	491,730
Otras Multas	100,324,242
Subastas	14,836,253
Subastas por Decomiso	14,836,253
Otros Ingresos No Tributarios	2,929,214,110
Utilidad por Diferencia de Cambios	214,300,000
Tributo Especial para FOMAV	1,224,600,000
Ingresos por Glosas	645,303
Otros Ingresos no Tributarios	243,632,255
Rentas con Destino Especifico	1,246,036,552
Rentas de la Propiedad	120,805,423
Intereses Obtenidos por Préstamos	92,995,315
Intereses por Préstamos Internos	92,995,315
Intereses Obtenidos por Depósitos	27,810,108
Intereses por Depósitos Internos	27,810,108

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO 2015
(Córdobas)

CONCEPTO	TOTAL
Transferencias Corrientes	50,000,000
Del Sector Público	50,000,000
De Empresas Públicas no Financieras	50,000,000
INGRESOS DE CAPITAL	3,000,000
Venta de Bienes	3,000,000
Venta de Bienes de Uso	3,000,000
Venta de Bienes Inmuebles	3,000,000
TOTAL DE INGRESOS	55,309,409,165